

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 2	
Fecha de Aprobación:		Página 1 de 1	

SOLICITUD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Atentamente me permito solicitar expedir **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** de conformidad con el Decreto 1783 de 2021 y demás normas que regulen de manera específica la materia para el funcionamiento del establecimiento que se describe a continuación.

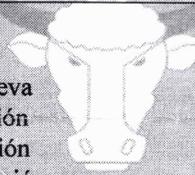
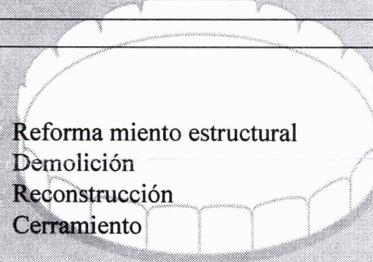
06 NOV 2024

Bojalaineo - Huila
3 plano
01927
Edo
8:04

Datos del solicitante:

Fecha de Solicitud	06/11/2024
Nombre	Elisabeth Cervera Bohos
Cedula	26.471.581
Dirección del predio	Lote No. 9
Barrio y/o Urbanización	Vda. El Centro
Celular	317 357 3805

Tipo de Licencia:

<input checked="" type="checkbox"/> Obra Nueva <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Adecuación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Restauración		<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Reforma miento estructural <input type="checkbox"/> Demolición <input type="checkbox"/> Reconstrucción <input type="checkbox"/> Cerramiento		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
--	--	---	---	---	--

Requisitos:

- Recibo de pago de la licencia de construcción. (Según su modalidad).	<input type="checkbox"/>
- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>
- Copia de escritura pública del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>
- Formulario único nacional para la solicitud de licencias, debidamente diligenciado.	<input checked="" type="checkbox"/>
- Copia del documento de identidad, del propietario del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>
- Paz y salvo o recibo de pago del impuesto predial	<input checked="" type="checkbox"/>
- Relación de la dirección de los predios colindantes y/o acta de vecinos colindantes	<input checked="" type="checkbox"/>
- Memorial donde señale el alcance de la revisión y certifiquen que los diseños y estudios propuestos se ajustan a la NSR-10	<input checked="" type="checkbox"/>
- Documentos de acreditación del profesional que realiza el proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>
- Informe general del proyecto a desarrollar.	<input checked="" type="checkbox"/>

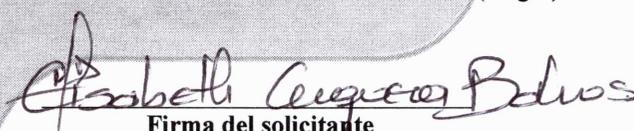
Planimetría:

- Plano de localización del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>
- Plano Arquitectónico	<input checked="" type="checkbox"/>
- Plano Hidráulico	<input checked="" type="checkbox"/>
- Plano Sanitario	<input checked="" type="checkbox"/>
- Plano eléctrico	<input type="checkbox"/>
- Plano de cubierta	<input checked="" type="checkbox"/>
- Plano Estructural y de Cimientos	<input checked="" type="checkbox"/>
- Cuadro de áreas	<input checked="" type="checkbox"/>

La planimetría se debe presentar tamaño 1/2 pliego y adicionar el respectivo medio magnético.

Para construcciones de 3 pisos en adelante también se debe adjuntar:

- Estudio de suelos
- Memorias de cálculo estructural (cargas).


Firma del solicitante

Proyectó: Fredy Cuellar Yustres	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio	Aprobó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio
Firma:	Firma:	Firma:

Banco
de la usfa

recibos q/

solicita q
que le
que (5)



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA**
NIT.800097176-6



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 047 DE 2024
(23 de noviembre de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE TESALIA – HUILA”

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TESALIA – HUILA,

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Decreto 1333 de 2020, Acuerdo Municipal 004 de 2015, demás normas que la modifiquen adicionen o complementen y

CONSIDERANDO:

Que la señora **ELISABETH CERQUERA BAHOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.471.581 de Tesalia – Huilla, solicitó ante la Secretaría de Planeación Municipal **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA** en el predio rural ubicado en **Lote No 09, vereda el centro** del municipio de **Tesalia Huilla**, identificado con cédula catastral **No. 41-797-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000** y número de matrícula inmobiliaria **204-48461**.

Que la señora **ELISABETH CERQUERA BAHOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.471.581 de Tesalia – Huilla, mediante certificado de tradición de fecha 01 de octubre de 2024 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata demuestra la propiedad del bien inmueble objeto de la solicitud.

Que la titular de la solicitud, además del Formulario Único Nacional de solicitud de licencia de construcción anexa copia de la escritura pública No. 428 del 21 de julio 2022 de la Notaría Única del Círculo municipio del Tesalia – Departamento del Huila, certificado de tradición de fecha 01 de octubre de 2024 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata, paz y salvo de impuesto predial, expedido por la secretaria de hacienda de Tesalia para la vigencia 2024, copia de documento de identidad de la propietaria del inmueble, documento de acreditación de los profesionales que realizan el proyecto.

El Formulario Único Nacional se encuentra firmado por: la señora **ELISABETH CERQUERA BAHOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.471.581 de Tesalia – Huilla, propietaria del inmueble a licenciar y como titulares de la solicitud; **FRANCISCO ANDRES PACHECO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.081.160.495** y matricula profesional **No. A427322020-1081160495** como Arquitecto Proyectista; **JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA BELTRAN** identificado con cedula de ciudadanía **No. 11.332.983** y matricula profesional **No. 13472 CND** como Ingeniero Civil diseñador estructural y de elementos no estructurales;

Proyectó: ELIAN FERNANDO VIDARTE CASTILLO Apoyo secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: EDWARD CAMILO TELLEZ LOSADA Asesor jurídico Planeación	Aprobó: CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO Secretario de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6**



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 2 de 6

Igualmente, la solicitud contiene como anexos técnicos lo siguiente:

- Plano 1/3, Localización General
- Plano 2/3, Planta arquitectónica piso 1, Planta arquitectónica cubierta, Fachada, Corte A-A, Corte B-B, cuadro de áreas
- Plano 3/3, Planta ejes y cimientos, Vigas aéreas, Distribución sanitaria, Distribución hidráulica, Detalles estructurales

Un (1) informe general del proyecto a desarrollar, un (1) certificado de uso de suelos y riesgo, memorial donde señala el alcance y la revisión del proyecto, documentos de acreditación de los profesionales.

Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015 al comunicar a los vecinos colindantes de la solicitud de la **LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA**, para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos en el trámite administrativo y presenten sus objeciones a la expedición de la licencia urbanística.

Que los responsables directos de los planos y diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, aportados para la solicitud de licencia de construcción son los profesionales que firman el Formulario Único Nacional.

Que basado en lo anterior, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase **LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA** para **LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) APARTAESTUDIOS**, a la señora **ELISABETH CERQUERA BAHOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.471.581 de Tesalia – Huilla, propietaria del predio rural ubicado **Lote No 09, vereda el centro** del municipio de **Tesalia Huilla**, identificado con cédula catastral **No. 41-797-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000** y número de matrícula inmobiliaria **204-48461**, **FRANCISCO ANDRES PACHECO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.081.160.495** y matrícula profesional **No. A427322020-1081160495** como Arquitecto Proyectista; **JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA BELTRAN** identificado con cedula de ciudadanía **No. 11.332.983** y matrícula profesional **No. 13472 CND** como Ingeniero Civil diseñador estructural y de elementos no estructurales;

Para el desarrollo del proyecto se tienen las siguientes áreas, de acuerdo con los planos anexos:

Proyectó: ELIAN FERNANDO VIDARTE CASTILLO Apoyo secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: EDWARD CAMILO TELLEZ LOSA Asesor jurídico Planeación	Aprobó: CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO Secretario de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6**



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 3 de 6

CUADRO DE ÁREAS	
ESPACIO	ÁREA (M2)
ÁREA DEL LOTE	98.00
ÁREA TOTAL OBRA NUEVA DEL PRIMER PISO	60.83
ÁREA PATIO	37.17
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	60.83
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	62.00%
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	0.62

ARTÍCULO SEGUNDO: Obligaciones del constructor y titular: Se determinan las siguientes obligaciones a cargo del constructor responsable de la obra y el titular, las cuales deben cumplirse dentro de los plazos que indican en la presente Resolución y son:

1. Cumplir con las normas ambientales establecidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Tesalia Acuerdo No. 004 de 2015, y demás normas vigentes.
2. Desarrollar las obras previstas en los planos del proyecto urbanístico, con sujeción a las normas específicas establecidas en la presente Resolución y demás normas vigentes sobre la materia.
3. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
4. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
5. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
6. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.
7. Cuando se trate de licencias de construcción solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto.
8. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

Proyectó: ELIAN FERNANDO VIDARTE CASTILLO Apoyo secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: EDWARD CAMILO TELLEZ ROSADA Asesor jurídico Planeación	Aprobó: CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO Secretario de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6**



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 4 de 6

9. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
10. Instalar los equipos, sistema de implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
11. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.
13. Disponer del material de escombros resultante de la demolición en lugares autorizados para tal fin.
14. Aplicar lo contenido en Art. 13 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE respecto al cumplimiento de las distancias mínimas de seguridad estipuladas.

PARÁGRAFO PRIMERO: El titular de la licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se derivan de aquella y responderá extra contractualmente por los perjuicios que causaren a terceros con motivo de la ejecución de las obras de construcción.

ARTÍCULO TERCERO: Prohibiciones. Está totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales de construcción, residuos, desechos, malezas o cualquier otro material o arrojarlos a las cunetas o desagües del sistema de alcantarillado y en si sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados por la autoridad competente en forma inmediata con la suspensión inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y sólo se continuará los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sólo se permitirá la ocupación transitoria del espacio público para el cargue y descargue de materiales de construcción y desechos de acuerdo a lo previsto en el código de policía y por un término no mayor de 12 horas, cuando con la ejecución del proyecto cause daños a andenes, sardineles o vías públicas, el propietario deberá repararlo so pena de las sanciones legales.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia de la licencia. La presente licencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria, tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, prorrogables por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por medio del cual fue otorgada. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1783 del 2021, el cual modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, ni la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión.

Proyectó: ELIAN FERNANDO VIDARTE CASTILLO Apoyo secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: EDWARD CAMILO TELLEZ LOSADA Asesor jurídico Planeación	Aprobó: CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO Secretario de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6**



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 5 de 6

ARTÍCULO SEXTO: Notificación personal. Notificar la presente resolución al solicitante o cualquier persona o autoridad que se hubiere hecho parte dentro del trámite de conformidad con lo ordenado por el Artículo 40 del Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017 y en los términos previstos en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las características de la licencia son las determinadas en el presente acto administrativo, así como las estipuladas en el plano aprobado por esta entidad; cualquier modificación objeto de la presente licencia debe ser sometido al estudio y aprobación de esta entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: Recursos. Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Tesalia, o en su defecto el de Apelación ante el Despacho del alcalde Municipal, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación. (Art. 76 C.P.A.C.A).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Tesalia Huila, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente;


CAMILO EDUARDO RAMÍREZ OSORIO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: ELIAN FERNANDO VIDARTE CASTILLO Apoyo secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: EDWARD CAMILO TELLEZ LOZADA Asesor jurídico Planeación	Aprobó: CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO Secretario de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6**



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 6 de 6

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA RESOLUCIÓN No. 047 DEL 23 DE NOVIEMBRE 2024

En la fecha y en forma personal, la señora **ELISABETH CERQUERA BAHOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.471.581 de Tesalia – Huilla, se presentó ante la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Tesalia a notificarse sobre el contenido de la Resolución Administrativa **No. 047 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2024**, de la cual se hace entrega, un original con cinco (05) folios.

Para constancia, se firma el 23/11/2024.

Notificados (a)

Elisabeth Cerquera Bahos
ELISABETH CERQUERA BAHOS

C.C. 26.471.581 de Tesalia – Huilla

Notificador

Camilo Eduardo Ramirez Osorio
CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO

Secretario de Planeación e Infraestructura

Notificados (a)

Leído, aprobado y firmado por sus titulares y/o apoderado, este instrumento, que fue elaborado conforme a su voluntad, se hace constar que los firmantes:

- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, características del/los inmueble(s), tales como dirección, descripción, matrícula inmobiliaria, cédula catastral, suelo, tipo de licencia urbanística y aprueban la presente resolución en la forma en que quedo redactada.
- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y, en consecuencia, asumen la responsabilidad de cualquier inexactitud.
- Solo solicitaran correcciones, aclaraciones o modificaciones al contenido de la presente resolución, en la forma y en los casos previstos por la Ley.
- Los notificados, la señora **ELISABETH CERQUERA BAHOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.471.581 de Tesalia – Huilla, mediante el presente escrito manifiesta de manera libre y voluntaria renuncia a términos de ejecutoria de la resolución previamente escrita.

Proyectó: ELIAN FERNANDO VIDARTE CASTILLO Apoyo secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: EDWARD CAMILO TELLEZ LOSADA Asesor jurídico Planeación	Aprobó: CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO Secretario de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2410015581101608153

Nro Matrícula: 204-48461

Pagina 1 TURNO: 2024-204-1-16045

Impreso el 1 de Octubre de 2024 a las 02:48:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 204 - LA PLATA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: TESALIA VEREDA: EL CENTRO

FECHA APERTURA: 09-03-2022 RADICACIÓN: 2022-204-6-482 CON: ESCRITURA DE: 02-03-2022

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NO. 09 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 84, 2022/03/02, NOTARIA UNICA TESALIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ALINDERACIÓN: NORTE, CON EL LOTE 5, DESTINADO A VÍAS DE ACCESO; PUNTOS 87 A 86, CON UNA LONGITUD DE 7-00 METROS. ORIENTE, CON LOTE 8 DE REINALDO CABRERA ARAUJO; PUNTOS 97 A 86, CON UNA LONGITUD DE 14 METROS, SUR, CON LOTE 17 DE REINALDO CABRERA ARAUJO; PUNTOS 97 A 96, CON UNA LONGITUD DE 7.00 METROS, OCCIDENTE, CON LOTE 10, DE REINALDO CABRERA ARAUJO; PUNTOS 96 A 87, CON LONGITUD DE 14 METROS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 00 METROS CUADRADOS: 98 CENTIMETROS CUADRADOS: 00

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

001.- ESCRITURA 529 DEL 10/9/2021 NOTARIA ÚNICA DE TESALIA, REGISTRADA EL 26/10/2021. DESENGLOBE. A: REINALDO CABRERA ARAUJO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 204-48117.

002.- ESCRITURA 278 DEL 17/07/2019 DE LA NOTARIA ÚNICA DE TESALIA HUILA, REGISTRADA EL 03/09/2019. DESENGLOBE. A: REINALDO CABRERA ARAUJO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 204-46109.

003.- ESCRITURA 14 DEL 30/01/2019 DE LA NOTARIA ÚNICA DE TESALIA HUILA, REGISTRADA EL 05/02/2019. DESENGLOBE. A: REINALDO CABRERA ARAUJO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 204-45364.

004.- ESCRITURA 45 DEL 11/02/2016 DE LA NOTARIA UNICA DE TESALIA HUILA, REGISTRADA EL 17/03/2016. ACLARACIÓN. A: REINALDO CABRERA ARAUJO, BIBIANA MARTINEZ CABRERA Y YOBANY SALAZAR ANDRADE, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 204-41469.

005.- ESCRITURA 556 DEL 01/10/2015 DE LA NOTARIA UNICA DE TESALIA HUILA, REGISTRADA EL 17/03/2016. DESENGLOBE. A: REINALDO CABRERA ARAUJO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 204-41469.

COMPLEMENTACIÓN.

001.- ESCRITURA 1262 DEL 17/09/1996 DE LA NOTARIA UNICA DE LA PLATA HUILA, REGISTRADA EL 17/09/1996. DESENGLOBE. A: REYNALDO CABRERA ARAUJO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 204-18979.

002.- ESCRITURA 637 DEL 06/07/1992 DE LA NOTARÍA UNICA DE LA PLATA HUILA. DESENGLOBE. A: CABRERA ARAUJO REINALDO.

003.- ESCRITURA 480 DEL 30/05/1992 DE LA NOTARÍA UNICA DE LA PLATA HUILA. CORRECCIÓN ESCRITURA 416 DEL 17/05/1991 DE LA NOTARÍA UNICA DE LA PLATA HUILA, EN CUANTO A SUPERFICIE. A: CABRERA ARAUJO REINALDO.

004.- ESCRITURA 416 DEL 17/05/1991 DE LA NOTARÍA UNICA DE LA PLATA HUILA. COMPRAVENTA. DE: SÁNCHEZ CABRERA CARLOS HERNÁN, CABRERA LORENZO, SÁNCHEZ CABRERA ROSA TULIA, SÁNCHEZ CABRERA MATILDE, SÁNCHEZ CABRERA MARÍA ELCY, SÁNCHEZ CABRERA MANUEL. A: SÁNCHEZ CABRERA REYNALDO.

005.- ESCRITURA 320 DEL 20/04/1987 DE LA NOTARÍA UNICA DE LA PLATA HUILA. DONACIÓN DE ÉSTE Y OTRO. DE: SÁNCHEZ VARGAS MANUEL ANTONIO. A: SÁNCHEZ CABRERA CARLOS HERNÁN, SÁNCHEZ CABRERA LORENZO, SÁNCHEZ CABRERA ROSA TULIA, SÁNCHEZ CABRERA MATILDE, SÁNCHEZ CABRERA MA. ELCY, SÁNCHEZ CABRERA MANUEL.

006.- ESCRITURA 1069 DEL 01/08/1966 DE LA NOTARÍA PRIMERA DE NEIVA HUILA. COMPRAVENTA. DE. ESCOBAR MARINO. A: SÁNCHEZ VARGAS MANUEL ANTONIO.

DIRECCION DEL INMUEBLE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410015581101608153

Nro Matrícula: 204-48461

Pagina 2 TURNO: 2024-204-1-16045

Impreso el 1 de Octubre de 2024 a las 02:48:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION LT 9

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

204 - 48117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-09-2015 Radicación: 2015-204-6-2572

Doc: ESCRITURA 508 DEL 15-09-2015 NOTARIA UNICA DE TESALIA

VALOR ACTO: \$6,238,687

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER-

NIT# 8301223980

A: CABRERA ARAUJO REINALDO

CC# 1625032 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-03-2022 Radicación: 2022-204-6-482

Doc: ESCRITURA 84 DEL 02-03-2022 NOTARIA UNICA DE TESALIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CABRERA ARAUJO REINALDO

CC# 1625032 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-08-2022 Radicación: 2022-204-6-1838

Doc: ESCRITURA 428 DEL 21-07-2022 NOTARIA UNICA DE TESALIA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS) LOTE DE TERRENO RURAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA ARAUJO REINALDO

CC# 1625032

A: CERQUERA BAHOS ELISABETH

CC# 26471581 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2410015581101608153

Nro Matrícula: 204-48461

Pagina 3 TURNO: 2024-204-1-16045

Impreso el 1 de Octubre de 2024 a las 02:48:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

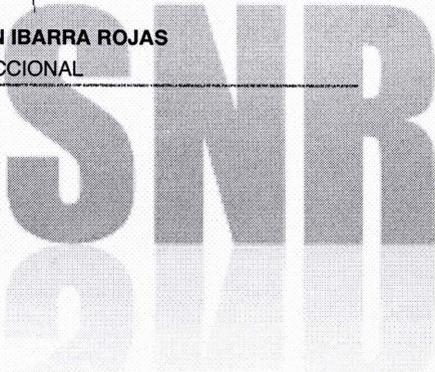
USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-204-1-16045

FECHA: 01-10-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

WILLIAM EMERSON IBARRA ROJAS
REGISTRADOR SECCIONAL



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (428) * * * *
 FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022. * * * * *
 * * * * * SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO * * * * *
 * * * * * FORMATO DE CALIFICACION * * * * *
 MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 204-48461. * * * * *
 CEDULA CATASTRAL NÚMERO: 41-797-00-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000. * *
 DIRECCION O NOMBRE: LOTE No. 09. * * * * *
 MUNICIPIO: TESALIA. * * * * * DEPARTAMENTO: HUILA
 NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO / VALOR EN PESOS

CODIGO:	ESPECIFICACION:	(\$)
01250000	COMPRAVENTA BIEN INMUEBLE	\$15.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

VENDEDOR:

REINALDO CABRERA ARAUJO ----- CC.1.625.032

COMPRADORA:

ELISABETH CERQUERA BAHOS ----- CC. 26.471.581

En el Municipio de Tesalia, Departamento del Huila, República de Colombia a los veintinueve (21) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en el Despacho de la Notaría Única del Círculo de Tesalia Huila, cuya notaria encargada es NAIDA LORENA RIVERA FALLA, según decreto No. 073 de fecha 16 de julio de 2022, expedido por el Municipio de Tesalia (H), se otorgó la Escritura Pública que se consigna en los siguientes Términos: * * * * *

Compareció con minuta: REINALDO CABRERA ARAUJO, mayor de edad, vecino del municipio de Tesalia, Huila, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.625.032 expedida en Tesalia, Huila, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, quien para los efectos de este acto es el VENDEDOR, y manifestó: * * * * *

PRIMERO. Que mediante esta escritura pública, transfiere a título de venta, y enajenación perpetua, a favor de ELISABETH CERQUERA BAHOS, el siguiente bien inmueble: * * * * *

Darel notarial para uso exclusivo en la escritura pública.



PO009511345

15-01-22 PO009511345 D2GLKS56QF

* * * * * **LOTE NÚMERO NUEVE (9)** * * * * *

UBICACIÓN: ----- Vereda EL CENTRO

MUNICIPIO: ----- TESALIA (HUILA)

AREA: ----- 98 m2.

DESTINACION: Vivienda campesina- Fines diferentes a explotación agraria. (Excepción Art.44 y Literal b), Artículo 45 Ley 160 de 1994). * * * * *

ALINDERACION: NORTE, con el Lote 5; destinado a vías de acceso, puntos 87 a 86, con una longitud de 7-00 metros, ORIENTE, con Lote 8 de Reinaldo Cabrera; puntos 97 a 86, con una longitud de 14-00 metros, SUR, con lote 17 de Reinaldo Cabrera; puntos 97 a 96, con una longitud de 7.00 metros, OCCIDENTE, con Lote 10 de Reinaldo Cabrera; puntos 96 a 87, con longitud de 14 metros. * * * * *

PARAGRAFO:1. El anterior bien se encuentra involucrado, en el Catastro Vigente, bajo la cédula catastral número: En mayor Extensión: --41-797-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000.- * * * * *

PARAGRAFO 2. No obstante la extensión dada, y los linderos precisados, la venta se hace como cuerpo cierto. * * * * *

PARAGRAFO 3.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3°, del artículo 6°. De la Ley 2097 del 2 de Julio de 2021, el (los) enajenante (s), BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, manifiesta (aron), que no tiene(n) obligaciones pendientes o en mora de su cumplimiento por concepto de alimentos, razón por la cual, insiste(n) en otorgar la presente escritura pública, pues no puede(n) aportar la certificación a la que se refiere la norma citada, en atención a que a la fecha, no ha entrado en funcionamiento la entidad encargada de expedición. * * * * *

SEGUNDO: TRADICION. Adquirido inicialmente en mayor extensión por escritura pública número 416 del 17-8-1991, aclarada mediante escritura pública número 480 del 30-05-1992, se le han efectuado varios desenglobes siendo el último el formalizado mediante escritura pública número 084 del 02-03-2022 emanada de la Notaría Única del Círculo de Tesalia, registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata, correspondiéndole a este inmueble la matrícula inmobiliaria número **204**.



48461. * * * * *

TERCERO: PRECIO. Que el valor pactado entre los contratantes como precio del inmueble aquí vendido, es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.)**

M/CTE., que el vendedor declara ya recibido a su entera satisfacción en moneda legal y corriente de manos de la compradora. * * * * *

DECLARACION JURAMENTADA – APLICACIÓN ARTÍCULO 61- LEY 2010 DE 2019.

Declaran los otorgantes **VENDEDOR Y COMPRADORA,** que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de Diciembre de 2019, por lo que bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por el solo hecho de la firma, y manifestaron: * * * * *

1.- Que el precio incluido en la presente escritura de compraventa es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente. * * * * *

2.- Que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma.

ADVERTENCIA NOTARIAL: El suscrito Notario advierte que, en caso de existir tales pactos, deberá informarse al precio convenido en ellos o de lo contrario deberá manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta, como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces su valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la dirección de impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para determinar el valor real de la transacción. * * * * *

CUARTO. Que el inmueble aquí vendido, se encuentra libre de embargos judiciales, demandas civiles, hipotecas, anticresis, arrendamiento por escritura pública, y todo otro gravamen que afecte el dominio o limite la propiedad y que se obliga a salir al saneamiento en todos los casos de la Ley. * * * * *

QUINTO. Que este inmueble no ha sido vendido ante de ahora, a ninguna otra persona, entidad o corporación, y que ya le hizo entrega real y material de él a la compradora, quien lo recibió a satisfacción. * * * * *

Atuel notarial para uso exclusivo en la escritura 48461



PO009511346

15-01-22 PO009511346
69JKNO3GXU

Presente la compradora **ELISABETH CERQUERA BAHOS**, mayor de edad, vecina de Tesalia (H), identificada con la cédula de ciudadanía número 26.471.581 de Tesalia (H), de estado civil Casada, con sociedad conyugal vigente y manifestó: * * * * *

a.- Que acepta la presente escritura pública y la venta en ella contenida por estar a satisfacción. * * * * *

b.- Que está en posesión, del inmueble, por entrega real y material que de él le hizo el vendedor. * * * * *

c.- Que no procede La Afectación a vivienda Familiar de que trata la Ley 258 de 1996, modificado por la ley 854 de noviembre 25 de 2003, por cuanto se está adquiriendo un lote sin construcción. * * * * *

d.- Que para efectos de la Ley 1708 de 2014, Código de extinción de dominio, o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, la compradora declara que el origen de los recursos, con los que adquieren el inmueble objeto de este contrato, proviene de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, los recursos que entreguen no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiana, o en cualquier norma que lo modifique o adicione. * *

* **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL SEÑOR HERNANDO BONILLA**

* * * * * **ANEXOS** * * * * *

1.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los comparecientes. * * * * *

2.- PAZ Y SALVO MUNICIPAL número 2022000269, expedido por la Tesorería Municipal de Tesalia - Huila; DIRECCIÓN: MANGA VIEJA; CEDULA CATASTRAL NUMERO: 41-797-00-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000; AREA: H-30 M-0 AC-0; AVALUO: \$33.519.000; VIGENCIA: 31 de diciembre de 2022. INVOLUCRADO. * * *

3.- Certificado de Libertad y Tradición No. 204-48461. * * * * *

Los comparecientes de manera expresa manifiestan que una vez extendida la escritura que contiene el acto que ellos aquí realizan, hacen constar que: * * * * *

PRIMERO.- Han leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y, especialmente, han verificado sus nombres y apellidos completos, sus estados civiles, sus documentos de identificación con sus números correspondientes y lugar de expedición;



el número de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio aquí consignado; el paz y salvo con su número consecutivo, fechas de expedición y vencimiento, la dirección y nomenclatura; la ubicación, el área y linderos del predio aquí mencionado, folio de matrícula inmobiliaria, código catastral; la tradición en cuanto al número de escritura, fecha y notaría; el precio la forma de pago y en general, todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico. * * * * *

PO009511347

SEGUNDO.- Declaran que toda la información que ellos han suministrado es correcta y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, pues ello implicará a su costo, su corrección **-aclaración-**, mediante una nueva escritura pública, siempre y cuando no se altere ninguno de los elementos esenciales del negocio jurídico (artículo 48 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983).---

TERCERO.- Que entre ellos se conocen personal y directamente antes de comparecer a esta Notaria y que EL COMPRADOR ha verificado con anterioridad que EL VENDEDOR es realmente el titular del derecho de dominio y que tiene la posesión real y material del inmueble que está enajenando, pues tuvo precaución de establecer la situación jurídica del mismo, visitando y viendo el predio, además de conocer la situación jurídica del inmueble porque recibió copia del título adquisitivo de dominio y copia del certificado de libertad y tradición, así como los documentos de identificación y le dan seguridad en la negociación. * * * * *

CUARTO.- Leído el instrumento precedente por los exponentes otorgantes, le imparten su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas; en señal de su asentimiento lo firman ante mí y conmigo el Notario, quien les advirtió las formalidades legales que del contrato se derivan en forma especial lo relacionado con el registro de la presente escritura pública en la Oficina de Instrumentos Públicos de La Plata -Huila-, dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo Art. 14 Decreto (650/96). * * * * *

15-01-22 PO009511347
6KPER7S15Y

QUINTO.- Cuando transcurridos dos (2) meses contados a partir de la fecha de la firma del primer otorgante no se hayan presentado alguno o algunos de los demás

declarantes, la Notaria anotará en este instrumento lo acaecido, dejará constancia de que por ese motivo no lo autoriza y lo incorporara al protocolo (art. 10, Decreto 2148/83). * * * * *

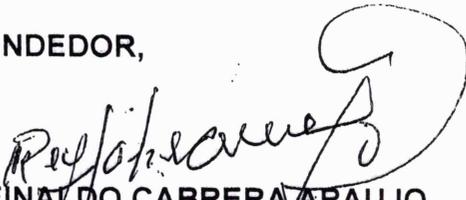
SEXTO.- El suscrito Notario responde de la regularidad formal del presente instrumento, más no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la capacidad o aptitud legal de éstos para la celebración del presente acto o contrato.-

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: La parte otorgante, expresamente declara que **NO** autoriza la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Única de Tesalia -Huila-, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica, ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.. * * * * *

El anterior instrumento público quedó elaborado en las hojas de papel Notarial números: PO009511345, PO009511346, PO009511347, PO009511348. * * * * *

DERECHOS NOTARIALES \$66.931; IVA \$29.855; APOORTE SUPER \$10.700; APOORTE FONDO NOTARIADO \$10.700, (RESOLUCION 00755 del 26 de enero del 2022), VALOR RETENIDO (DECRETO 460/86); \$150.000.

VENDEDOR,



REINALDO CABRERA ARAUJO



INDICE DERECHO

C.C. 1.625.032 de Tesalia (H)

Teléfono o celular: 3182997199

Dirección - Ciudad: Carrera 9'No. 1-43 Tesalia (H)

E-mail: No Tiene

Profesión u Oficio: Ganadero

Actividad Económica:



Estado Civil: Casado

Persona Expuesta Políticamente decreto 1674 de 2014 SI ___ NO X

Cargo:

Fecha de Vinculación:

Fecha de desvinculación:



PO009511348

COMPRADORA,

Elisabeth Cerquera Bahos
ELISABETH CERQUERA BAHOS



INDICE DERECHO

C.C. 26.471.581 de Tesalia (H)

Teléfono: 3152628705

Dirección: Barrio Limonar Bajo Tesalia (H)

E-mail: elisacerquerab@gmail.com

Profesión u Oficio: Independiente

Actividad Económica:

Estado Civil: Casada

Persona Expuesta Políticamente decreto 1674 de 2014 SI ___ NO X

Cargo:

Fecha de Vinculación:

Fecha de desvinculación

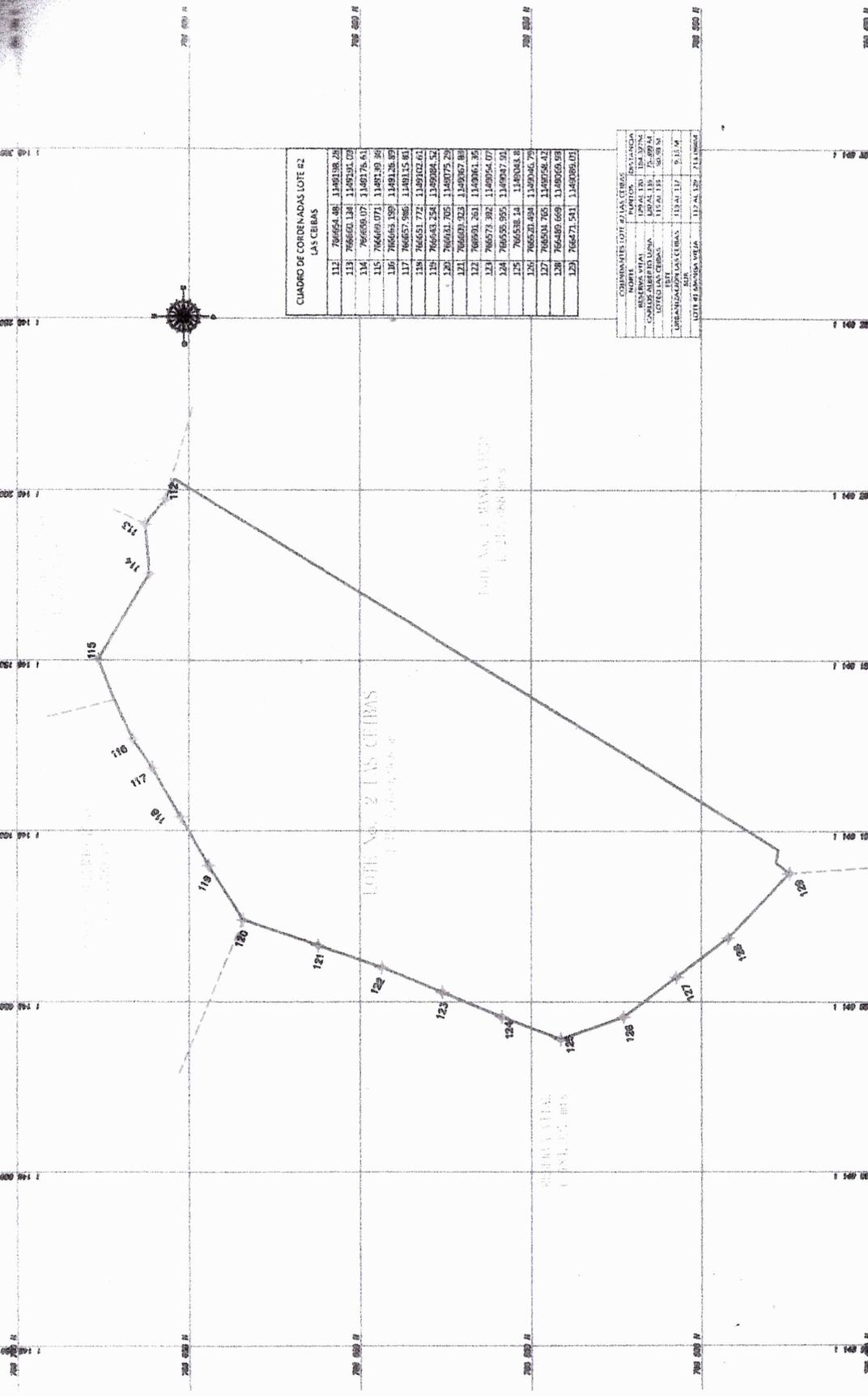
Naida Lorena Rivera Falla
NAIDA LORENA RIVERA FALLA



NOTARIA ENCARGADA DE TESALIA NUBIA

15-01-22 PO009511348

6KONU00QHT



CUADRO DE COORDENADAS LOTE 42 LAS CEBAS

112	706654.08	1349139.29
113	706650.134	1349131.09
114	706650.07	1349176.61
115	706649.071	1349139.36
116	706643.199	1349126.97
117	706657.986	1349115.81
118	706651.772	1349102.62
119	706643.254	1349094.52
120	706641.705	1349075.28
121	706639.923	1349067.88
122	706631.261	1349061.35
123	706573.392	1349054.07
124	706555.955	1349037.32
125	706538.14	1349034.8
126	706520.494	1349036.79
127	706504.765	1349028.42
128	706489.669	1349029.59
129	706471.541	1349039.03

COORDENADAS LOTE 42 LAS CEBAS

PROYECTO	1000000.000
PROYECCION	Transverse Mercator
LATITUD	4.8622004167
LONGITUD	-77.0775079167
FALSO NORTE	1000000.000
FALSO ESTE	1000000.000
ESCALA	1:1250

REVISO: _____
APROBO: _____
FECHA: _____

PLANO: **1/4** ESCALA: 1:1250
 FECHA: ENERO / 2022

DATOS DEL TOPOGRAFO

NOMBRE: JUAN PABLO VILLARREAL BELTRAN
MATRICULA PROFESIONAL: 01-1454 CPNT
CALCULO: JUAN PABLO VILLARREAL BELTRAN
DIBUJO: JUAN PABLO VILLARREAL BELTRAN
FECHA DE LEVANTAMIENTO: 10-03-2021
FIRMA TOPOGRAFO: _____

INFORMACION DE REFERENCIA

DATUM: MAGNA_Colombia_Centro
PROYECCION: Transverse Mercator
LATITUD: 4.8622004167
LONGITUD: -77.0775079167
FALSO NORTE: 1000000.000
FALSO ESTE: 1000000.000
ESCALA: 1:1250

DATOS DEL PREDIO

PROYECTO: DESENGLOBE
CONTIENE: LOCALIZACION GENERAL
DIRECCION: VEREDA EL CENTRO TESALIA
NOMBRE DEL PROPIETARIO: REINALDO CABRERA ARAUJO
IDENTIFICACION PROPIETARIO: 1.625.032 DE TESALIA - HUILA
NOMBRE DEL PREDIO: LOTE 42 LAS CEBAS
AREA DEL LEVANTAMIENTO: 1145.0609 998 m2



INDICACIONES

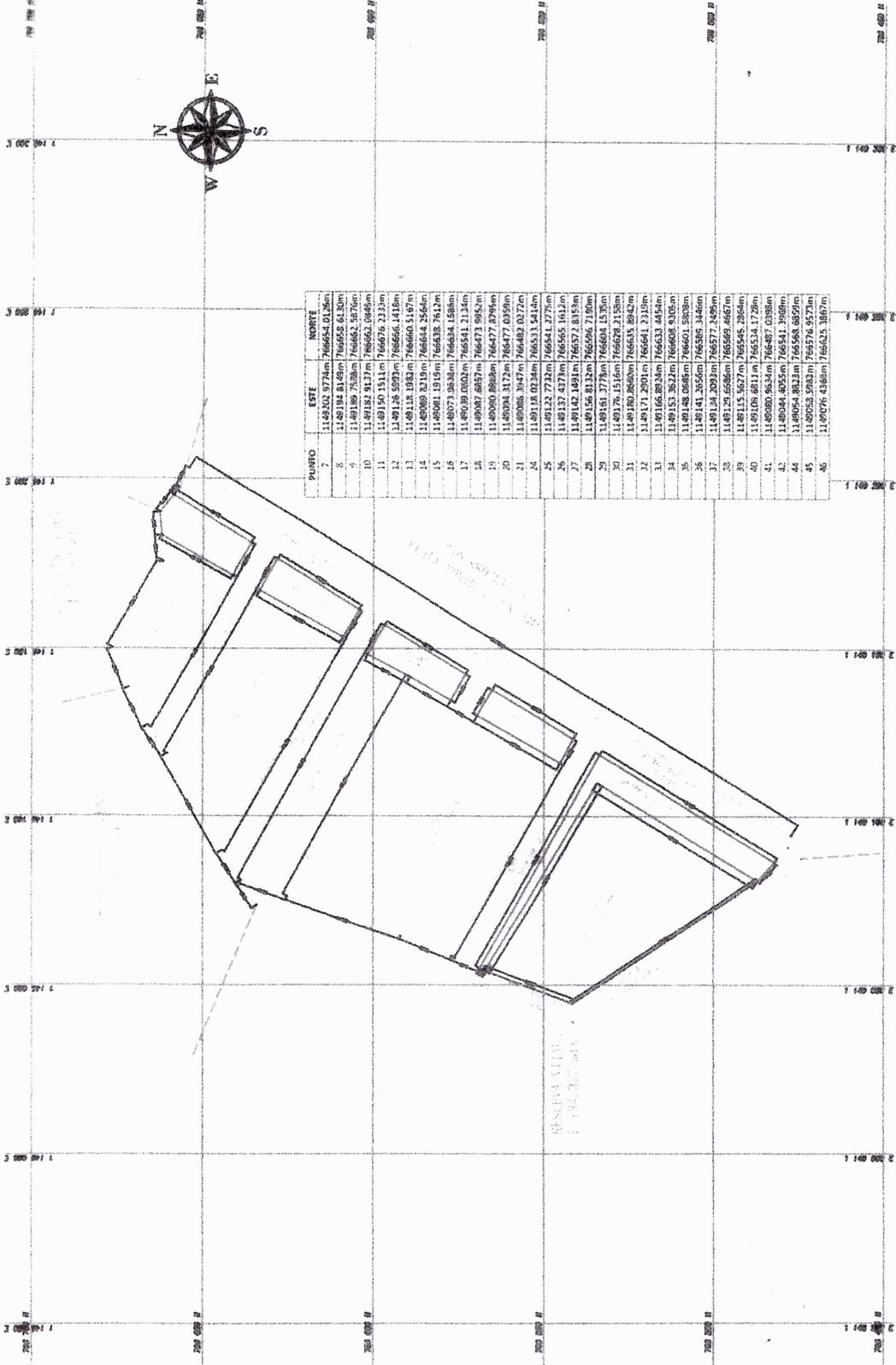
VIA _____
 Z.V. _____
 LINDERO _____
 CUERDAS ELECTRICAS _____
 ACOTADO _____
 PUNTOS _____

INDICACIONES	INDICACIONES
CANTIDAD	INDICACIONES
INDICACIONES	INDICACIONES

INDICACION

DEPARTAMENTO DEL HUILA

DEPARTAMENTO DEL HUILA



ENCIONES
 A. V.
 NÚMERO
 JERDAS ELECTRICAS
 CORTADO
 UNITOS

DEL AREA	CANTIDAD	UNIDAD
10000.000	1	m ²
20000.000	1	m ²
30000.000	1	m ²
40000.000	1	m ²
50000.000	1	m ²
60000.000	1	m ²
70000.000	1	m ²
80000.000	1	m ²
90000.000	1	m ²
100000.000	1	m ²

ZACION
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA

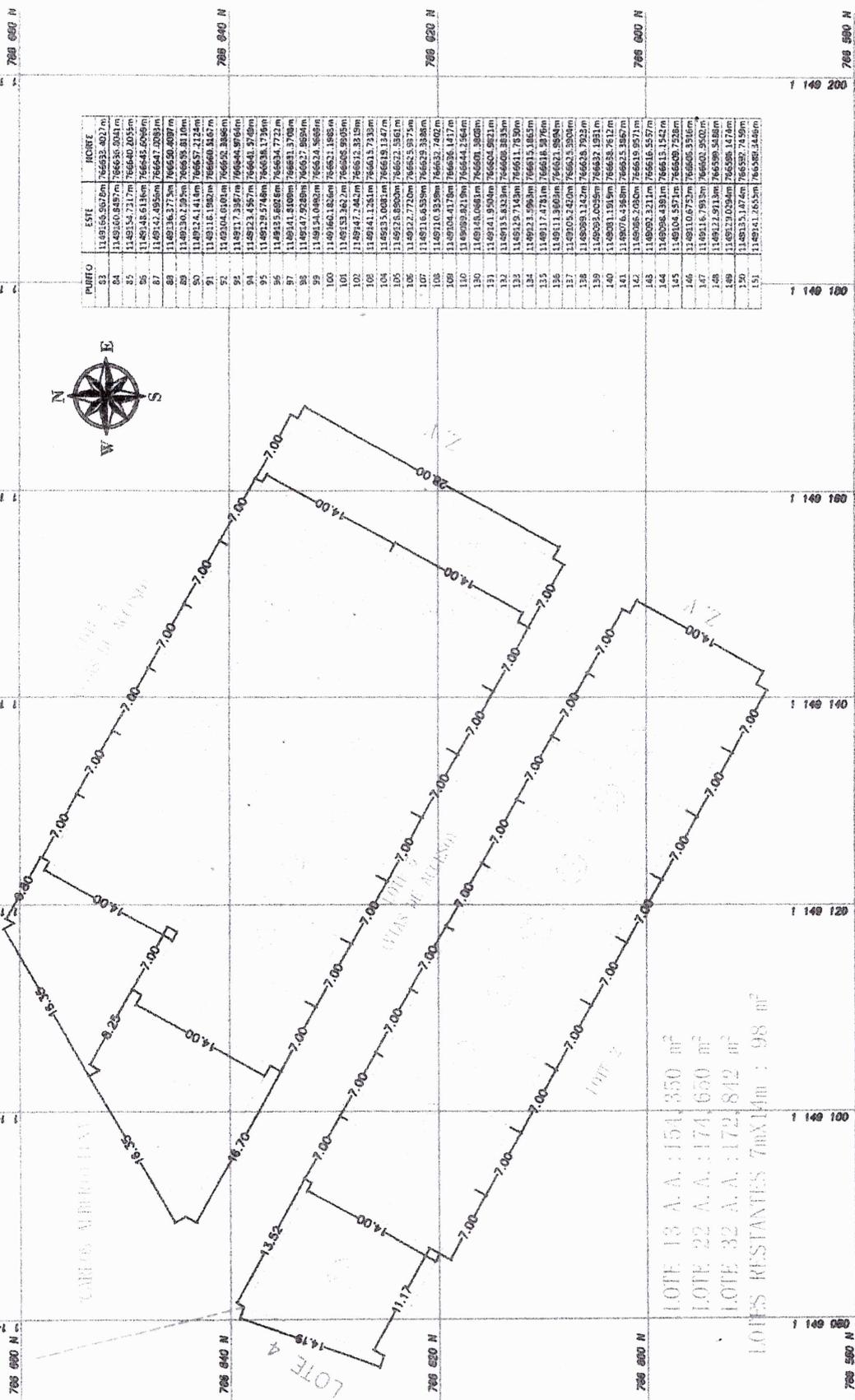
DATOS DEL PREDIO
 PROYECTO: DESENGLOBE
 CONTIENE: LOCALIZACIÓN GENERAL
 DIRECCIÓN: VEREDA EL CENTRO TESALIA
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: RENEALDO CABRERA ARNALDO
 IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO: 1 025 032 DE TESALIA HUILA
 NOMBRE DEL PREDIO: LOTE #2 LAS CEIBAS
 AREA DEL LEVANTAMIENTO: 1 HAS 8009.808 m²

INFORMACIÓN DE REFERENCIA
 DATUM: MAGNA Colombia_Cebs
 PROYECCION: Transversa Mercator
 LATITUD: 4.6982004167
 LONGITUD: -77.0776079167
 FALSO NORTE: 1000000.000
 FALSO ESTE: 1000000.000
 ESCALA: 1:1250

DATOS DEL TOPOGRAFO
 NOMBRE: JUAN PABLO VILLARREAL BELTRAN
 MATRICULA PROFESIONAL: 01-14564 CPNT
 CALCULO: JUAN PABLO VILLARREAL BELTRAN
 DIBUJO: JUAN PABLO VILLARREAL BELTRAN
 FECHA DE LEVANTAMIENTO: 10-03-2021
 FIRMA TOPOGRAFO:

REVISO: _____
 APROBO: _____
 FECHA: _____
 ESCALA: 1:50
 FECHA: ENERO / 2022

3/4



PUNTO	ESTE	NORTE
83	11.89166.5076m	766932.4027 m
84	11.89160.8487m	766936.0041 m
85	11.89154.7317m	766940.2055m
86	11.89148.6136m	766944.4069m
87	11.89142.4955m	766948.6083m
88	11.89136.3773m	766952.8097m
89	11.89130.2592m	766957.0111m
90	11.89124.1411m	766961.2125m
91	11.89118.0230m	766965.4139m
92	11.89111.9049m	766969.6153m
93	11.89113.5870m	766973.8167m
94	11.89123.4691m	766978.0181m
95	11.89133.3512m	766982.2195m
96	11.89143.2333m	766986.4209m
97	11.89153.1154m	766990.6223m
98	11.89162.9975m	766994.8237m
99	11.89172.8796m	767000.0251m
100	11.89182.7617m	767005.2265m
101	11.89192.6438m	767010.4279m
102	11.89202.5259m	767015.6293m
103	11.89212.4080m	767020.8307m
104	11.89222.2901m	767026.0321m
105	11.89232.1722m	767031.2335m
106	11.89242.0543m	767036.4349m
107	11.89251.9364m	767041.6363m
108	11.89261.8185m	767046.8377m
109	11.89271.7006m	767052.0391m
110	11.89281.5827m	767057.2405m
111	11.89291.4648m	767062.4419m
112	11.89301.3469m	767067.6433m
113	11.89311.2290m	767072.8447m
114	11.89321.1111m	767078.0461m
115	11.89330.9932m	767083.2475m
116	11.89340.8753m	767088.4489m
117	11.89350.7574m	767093.6503m
118	11.89360.6395m	767098.8517m
119	11.89370.5216m	767104.0531m
120	11.89380.4037m	767109.2545m
121	11.89390.2858m	767114.4559m
122	11.89400.1679m	767119.6573m
123	11.89409.0499m	767124.8587m
124	11.89418.9320m	767130.0601m
125	11.89428.8141m	767135.2615m
126	11.89438.6962m	767140.4629m
127	11.89448.5783m	767145.6643m
128	11.89458.4604m	767150.8657m
129	11.89468.3425m	767156.0671m
130	11.89478.2246m	767161.2685m
131	11.89488.1067m	767166.4699m
132	11.89497.9888m	767171.6713m
133	11.89507.8709m	767176.8727m
134	11.89517.7530m	767182.0741m
135	11.89527.6351m	767187.2755m
136	11.89537.5172m	767192.4769m
137	11.89547.3993m	767197.6783m
138	11.89557.2814m	767202.8797m
139	11.89567.1635m	767208.0811m
140	11.89577.0456m	767213.2825m
141	11.89586.9277m	767218.4839m
142	11.89596.8098m	767223.6853m
143	11.89606.6919m	767228.8867m
144	11.89616.5740m	767234.0881m
145	11.89626.4561m	767239.2895m
146	11.89636.3382m	767244.4909m
147	11.89646.2203m	767249.6923m
148	11.89656.1024m	767254.8937m
149	11.89665.9845m	767260.0951m
150	11.89675.8666m	767265.2965m
151	11.89685.7487m	767270.4979m



REVISO: _____
 APROBO: _____
 FECHA: _____

ESCALA: 1/50
 FECHA: ENERO / 2022

4/4

DATOS DEL TOPOGRAFO

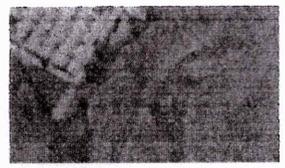
NOMBRE: JUAN PABLO VILLARREAL BELTRAN
 MATRICULA PROFESIONAL: 01-14584-CPNT
 CALCULO: JUAN PABLO VILLARREAL BELTRAN
 DIBUJO: JUAN PABLO VILLARREAL BELTRAN
 FECHA DE LEVANTAMIENTO: 10.03.2021
 FIRMA TOPOGRAFO: _____

INFORMACION DE REFERENCIA

DATUM: MAGNA_Colombia_Oeste
 PROYECCION: Transverso Mercator
 LATITUD: 4.3982004167
 LONGITUD: -77.0775079167
 FALSO NORTE: 1000000.000
 FALSO ESTE: 1000000.000
 ESCALA: 1:250

DATOS DEL PREDIO

PROYECTO: DESENGLOBE
 CONTIENE: LOCALIZACION GENERAL
 DIRECCION: VEREDA EL CENTRO TESALIA
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: REINALDO CABRERA ARAUJO
 IDENTIFICACION PROPIETARIO: 1.825.032 DE TESALIA -HUILA
 NOMBRE DEL PREDIO: LOTE #2 LAS CEBAS
 AREA DEL LEVANTAMIENTO: 1HAS 6509 998 m2



MENTIONES

AA _____
 L.V. _____
 JENERO _____
 CUERDAS ELECTRICAS _____
 NOTADO _____
 MONTOS _____

DEL AREA

CONTENIDA	USANDO
REGLAMENTO	Nº _____
DE	Nº _____

ZACION

DEPARTAMENTO DEL HUILA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		PÁGINA 1	
0. DATOS GENERALES			
USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS - OFICINA DE PLANEACION O LA QUE HAGA SUS VECES		0.1 OFICINA RESPONSABLE SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
		0.2 No. DE RADICACION □□□□□ □ □□ □□□□	
		0.3 DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - FECHA HUILA - TESALIA - 06/11/2024	
Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra impresa, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo.			
1. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD			
1.1 TIPO DE TRÁMITE		1.2 OBJETO DEL TRÁMITE	
A. LICENCIA DE PARCELACIÓN <input type="checkbox"/> B. LICENCIA DE URBANIZACIÓN <input type="checkbox"/> C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN <input type="checkbox"/> D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> E. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN <input type="checkbox"/> F. OTRAS ACTUACIONES <input type="checkbox"/>		INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE <input type="checkbox"/> REVALIDACIÓN <input type="checkbox"/>	
1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN		1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
a. DESARROLLO <input type="checkbox"/> b. SANEAMIENTO <input type="checkbox"/> c. REURBANIZACIÓN <input type="checkbox"/>		a. OBRA NUEVA <input checked="" type="checkbox"/> *Indicar en el numeral 1.8 el tipo de medidas de construcción sostenible a implementar b. AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/> c. ADECUACIÓN <input type="checkbox"/> d. MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> e. RESTAURACIÓN <input type="checkbox"/>	
1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN		f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL <input type="checkbox"/> g. DEMOLICIÓN <input type="checkbox"/> • TOTAL <input type="checkbox"/> • PARCIAL <input type="checkbox"/> h. RECONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> i. CERRAMIENTO <input type="checkbox"/>	
a. SUBDIVISIÓN RURAL <input type="checkbox"/> b. SUBDIVISIÓN URBANA <input type="checkbox"/> c. RELOTEO <input type="checkbox"/>			
1.6 USOS		1.7 AREA CONSTRUIDA	
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Comercio y/o Servicios <input type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? _____		<input type="checkbox"/> Igual o Mayor a 2.000 m ² <input checked="" type="checkbox"/> Menor a 2.000 m ² <input type="checkbox"/> Susceptible a alcanzar o superar los 2.000 m ²	
1.8 TIPO DE VIVIENDA		1.9 BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
<input type="checkbox"/> VIP <input type="checkbox"/> VIS <input checked="" type="checkbox"/> No VIS		<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
1.10 REGLAMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE			
1.10.1 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE		1.10.2 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA	
<input checked="" type="checkbox"/> Medidas Pasivas <input type="checkbox"/> Medidas Activas <input type="checkbox"/> Medidas Activas y Pasivas		Señale la zona Climática asignada de acuerdo al Anexo 2 de la Res. 549 de 2015 <input type="checkbox"/> Frío <input checked="" type="checkbox"/> Templado <input type="checkbox"/> Cálido seco <input type="checkbox"/> Cálido húmedo	
Al señalar cualquiera de estas casillas, no implica la presentación de documentos adicionales para el trámite de la licencia.		¿Su predio se encuentra en una zona climática distinta a la que le fue asignada? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ¿Cuál? _____	
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO (Marcar con una X en la casilla correspondiente y llenar los espacios con letra impresa)			
2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLATURA ACTUAL LOTE No. 9, Vda. EL CENTRO		ANTERIOR(ES) Lote No 1 Manga Vieja	
2.2 No. MATRÍCULA INMOBILIARIA 204 - 48461		2.3 No. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL 41-797-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000	
2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO	2.5 PLANIMETRÍA DEL LOTE	BARRIO O URBANIZACIÓN	VEREDA
a. URBANO <input type="checkbox"/> b. RURAL <input checked="" type="checkbox"/> c. DE EXPANSIÓN <input type="checkbox"/>	a. Plano del Loteo <input type="checkbox"/> b. Plano Topográfico <input type="checkbox"/> c. Otro <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál? ARQUITECTÓNICO	EL CENTRO	EL CENTRO
		COMUNA	SECTOR
		ESTRATO 1	CORREGIMIENTO
		MANZANA No.	LOTE No. NUEVE (9)

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL

PÁGINA 2

3. INFORMACION DE VECINOS COLINDANTES

1	NOMBRE ADRIANA MERCEDES ANDRADE ESCOBAR	2	NOMBRE YENI PATRICIA ARTUNDUAGA NARANJO
	DIRECCIÓN DEL PREDIO LOTE 10 - VEREDA EL CENTRO		DIRECCIÓN DEL PREDIO LOTE No. 8 - VEREDA EL CENTRO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 4 No. 10-69		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <i>Calle 6 # 9-43, Barrio Torrecitos</i>
3	NOMBRE EDIER DAVID CARRILLO	4	NOMBRE
	DIRECCIÓN DEL PREDIO LOTE 17 - VEREDA EL CENTRO		DIRECCIÓN DEL PREDIO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 8 No 6-70		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
5	NOMBRE	6	NOMBRE
	DIRECCIÓN DEL PREDIO		DIRECCIÓN DEL PREDIO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
7	NOMBRE	8	NOMBRE
	DIRECCIÓN DEL PREDIO		DIRECCIÓN DEL PREDIO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

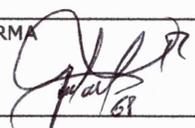
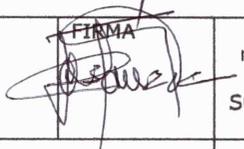
4. LINDEROS, DIMENSIONES Y AREAS

LINDEROS	LONGITUD (Metros lineales)	COLINDA CON
NORTE	7	LOTE 5, VÍA DE ACCESO
SUR	7	EDIER DAVID CARRILLO - LOTE No. 17
ORIENTE	14	YENI PATRICIA ARTUNDUAGA NARANJO - LOTE No. 8
OCCIDENTE	14	ADRIANA MERCEDES ANDRADE ESCOBAR, LOTE No. 10
ÁREA TOTAL DEL PREDIO(S)		98.00 M2

5. TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Los firmantes titulares y profesionales responsables declaramos bajo la gravedad del juramento que nos responsabilizamos totalmente por los estudios y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo, declaramos que conocemos las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas.

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	C.C. O NIT	FIRMA (S)
ELISABETH CERQUERA BAHOS	26.471.581	<i>Elisabeth Cerquera Bahos</i>
	TELÉFONO /CELULAR 3173573805	CORREO ELECTRÓNICO ND
	TELÉFONO /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
	TELÉFONO /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

PROFESIONALES RESPONSABLES				
URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONSABLE (Experiencia mínima 3 años)	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA	
	CORREO ELECTRÓNICO			
ARQUITECTO PROYECTISTA (Sin requisitos de experiencia mínima)	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA	
	1.081.160.495	A427322020-1081160495		
CORREO ELECTRÓNICO Argpacheco25@gmail.com				
INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL (Experiencia mínima 5 años o especialización)	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA	Se hace necesaria la Supervisión Técnica
	11. 332.983	13472 CND		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
CORREO ELECTRÓNICO j.castaneda25@hotmail.com				
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA (Experiencia mínima 5 años o especialización)	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA	Se hace necesaria la Supervisión Técnica
	CORREO ELECTRÓNICO			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 3 años)	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA	
	CORREO ELECTRÓNICO			
REVISOR DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA	
	CORREO ELECTRÓNICO			
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA	
	CORREO ELECTRÓNICO			
NOMBRE RESPONSABLE DE LA SOLICITUD ELISABETH CERQUERA BAHOS		TELEFONO (S) 3173573805		
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA CALLE 2 No 9-76		CORREO ELECTRÓNICO (S) ND		

FORMULARIO UNICO NACIONAL

6. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD.

(Marcar con una X en la casilla de la izquierda)

6.1 DOCUMENTOS COMUNES A TODA SOLICITUD

*Los requisitos con asteriscos no se exigirán cuando se puedan consultar por medios electrónicos.

<p>A. Copia del Certificado de tradición y libertad del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.</p>	<p>C. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.</p>
<p>B.El formulario único nacional para la solicitud de licencias debidamente diligenciado por el solicitante.</p>	<p>D. Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio. Este requisito no se exigirá cuando exista otro documento oficial con base en el cual se pueda establecer la dirección del predio o predios objeto de solicitud.</p>
<p>E. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.</p>	
<p>F. La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud. Se entiende por predio colindante aquellos que tienen un lindero común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público o ubicado en zonas rurales no suburbanas.</p>	
<p>G. Copia de matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones que acrediten su idoneidad y experiencia.</p>	
<p>A las solicitudes de licencia de intervención y ocupación del espacio público solo se les exigirá el aporte de los documentos de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015.</p>	
<p>A las solicitudes de Revalidación solamente se les exigirán los documentos de que tratan los numerales 1,2, 3,4 y 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, no estarán sometidas al procedimiento de expedición de licencia y deberán resolverse en un término máximo de 30 días hábiles contados a partir de la radicación de la solicitud en legal y debida forma.</p>	
<p>En las ciudades, donde existan medios tecnológicos disponibles de consulta virtual o flujos de información electrónica, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias estarán en la obligación de verificar por estos mismos medio, al momento de la radicación de la solicitud, la información pertinente contenida en los documentos de que tratan los numerales 1,3 y 5 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015. Esta consulta de verificación sustituye la presentación del documento a cargo del solicitante de la licencia, salvo que la información correspondiente no se encuentre disponible por medios electrónicos.</p>	

6.2 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE URBANIZACIÓN

A. Modalidad Desarrollo	B. Modalidad Saneamiento	C. Modalidad Reurbanización
<p>Plano topográfico del Predio, predios o parte del predio objeto de la solicitud, firmado por el o los profesionales responsables, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, incluyendo, entre otras, áreas de amenaza, arbolado urbano, secciones viales, afectaciones, incluyendo líneas de alta tensión y redes de servicios públicos domiciliarios, con limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, el cual servirá de base para la presentación del proyecto y será elaborado de conformidad con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen, y complementen y demás información pública disponible.</p>	<p>Copia de licencias de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados con los que se ejecutó el 80% de la urbanización.</p>	<p>Copia de licencias de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados o los actos de legalización junto con los planos aprobados.</p>
<p>Plano de proyecto urbanístico debidamente firmado por arquitecto con matrícula profesional quien es el responsable del diseño.</p>	<p>Plano de proyecto urbanístico, debidamente , debidamente firmado por un arquitecto con matrícula profesional quien es el responsable del diseño en el cual se identifique la parte de la urbanización ejecutada y la parte de la urbanización objeto de esta licencia, en el cuadro de áreas en el que se diferencie lo ejecutado y lo que se desarrollará.</p>	<p>Plano del nuevo proyecto urbanístico debidamente firmado por un arquitecto con matrícula profesional vigente quien es el responsable del diseño en el cual se identifique con claridad la nueva conformación de áreas públicas y privadas. En el nuevo proyecto urbanístico se podrán redistribuir las áreas públicas existentes garantizando en todo caso que se cumplan con las nuevas exigencias de cesión y que en ningún caso dichas áreas sean inferiores a las aprobadas en la licencia o en el acto de legalización con el cual se desarrolló el predio que se pretende reurbanizar. Igualmente se podrán incluir predios utilizados como servidumbres de uso público que estén en dominio privado con el objeto de localizar allí áreas de cesión y formalizar su entrega y escrituración a los municipios y distritos y predios o áreas cuya sumatoria no excede de 2.000m2 que por su tamaño no son aptos para que se expida licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo.</p>
<p>Certificación expedida por las empresas de servicio públicos domiciliarios, o</p>	<p>Copia de solicitud de entrega y/o de cesión de zonas públicas presentada ante</p>	<p>Plano Topográfico con el cual se tramitó licencia o el acto de legalización del área</p>

<p>autoridad municipal competentes, acerca de la disponibilidad inmediata de servicios públicos en el predio o predios objeto de la licencia, dentro del término de vigencia de la licencia. La disponibilidad inmediata de servicios públicos es la viabilidad técnica de conectar el predio o predios objeto de la licencia de urbanización a las redes matrices de servicios públicos existentes. Los urbanizadores podrán asumir el costo de las conexiones a las redes matrices que sean necesarias para dotar el proyecto con servicios, de conformidad con lo previsto en la Ley 142 de 1994 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.</p>	<p>las dependencias municipales o distritales competentes.</p>	<p>objeto de reurbanización. En caso de que existan planos topográficos posteriores que los modificaron se aportarán éstos últimos. En el evento que no exista ningún plano topográfico las reservas y afectaciones del nuevo proyecto se definirán con fundamento en los planos urbanísticos o de legalización con los cuales se aprobó la urbanización o la legalización, sin perjuicio de la posibilidad de adelantar la redistribución de las zonas de uso público.</p>
<p>Cuando el predio esté ubicado en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geotécnico o hidrológico, adjuntar los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundaciones, que permitan determinar la viabilidad del futuro desarrollo, siempre y cuando se garantice la mitigación de la amenaza y/o riesgo. En estos estudios deberá incluirse el diseño de las medidas de mitigación y serán elaborados y firmados por profesionales idóneos en las materias, quienes conjuntamente con el urbanizador serán responsables de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad por la correcta ejecución de las obras de mitigación. En todo caso las obras de mitigación deberán ser ejecutadas por el urbanizador responsable, o en su defecto, por el titular, durante la vigencia de la licencia.</p>	<p>Certificación suscrita por el solicitante de la licencia en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que la urbanización para la cual solicita esta licencia está ejecutada como mínimo el 80% del total de las áreas de cesión pública aprobada en la licencia de urbanización.</p>	<p>Cuando el predio esté ubicado en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geotécnico o hidrológico, se deberán adjuntar los estudios de que trata el literal d) del numeral 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.8 del Decreto 1077 de 2015</p>
<p>6.3 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE PARCELACION</p>	<p>6.4 DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIA DE SUBDIVISION</p>	<p>6.5 DOCUMENTOS RECONOCIMIENTO EDIFICACIONES</p>
<p>Plano topográfico del predio(s) objeto de la solicitud, Firmado por profesional responsable.</p>	<p>A. Modalidad Subdivisión Urbana y Rural</p>	<p>Plano de levantamiento arquitectónico de la construcción existente firmados por arquitecto responsable.</p>
<p>Plano del proyecto de parcelación debidamente firmado por arquitecto y el solicitante de la licencia.</p>	<p>Plano del levantamiento topográfico el antes y después de la subdivisión.</p>	
<p>Copias de las autorizaciones que sustentan la prestación de los servicios de agua potable, saneamiento básico y demás autorizaciones ambientales.</p>	<p>B. Modalidad Reloteo</p>	<p>Declaración de la antigüedad de la construcción, que se entiende bajo la gravedad de juramento (5 años mínimos).</p>
<p>Estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómeno de remoción en masa e inundaciones ambientales que señalen las medidas de mitigación de riesgos, en predios ubicados en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geotécnico o hidrológico y permitan la viabilidad de futuros desarrollos.</p>	<p>Plano de loteo aprobado o plano topográfico aprobado que haya incorporado urbanísticamente el predio.</p> <p>Plano que señale los predios resultantes de la división propuesta, debidamente amojonado y alinderado.</p>	<p>Copia del peritaje técnico que determine la estabilidad de la construcción y propuesta para las intervenciones y obras a realizar (firmado por profesional matriculado y facultado).</p>

FORMULARIO UNICO NACIONAL		PÁGINA 4	
6.6 DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
* Los requisitos con asterisco deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo			
Proyecto Estructural:	Copia de memoria de los cálculos estructurales*	Copias de Memoria de diseño de los elementos no estructurales*	Copia de los estudios geotécnicos y de suelos*
	Copia de los planos estructurales del proyecto* (Para las solicitudes de licencia clasificadas bajo las categorías I Baja Complejidad y II Media Complejidad diseñada de acuerdo a lo dispuesto en Título E Reglamento colombiano de Construcción Sismo resistente -NSR-10 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, solo se requiere copia los Planos estructurales del Proyecto*)		
FORMULARIO UNICO NACIONAL		PÁGINA 5	
Proyecto Arquitectónico:	Copia en medio impreso del proyecto arquitectónico*		
	Licencias anteriores y planos cuando la solicitud se presenta ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia original, excepto para obra nueva.		
Revisión Técnica:	Memorial certificando el alcance de la revisión, en cumplimiento de las normas de sismo-resistencia y sus decretos reglamentarios (Cuando el área construida es mayor o igual a 2,000 m ²)(Art. 15, Ley 400 de 2016).		
Bien de Interés Cultural:	Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura o la entidad competente. En intervenciones sobre patrimonio arqueológico, autorización expedida por la entidad competente.		
Propiedad Horizontal:	Copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, según lo disponga el reglamento, autorizando la ejecución de las obras ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.		
Reforzamiento Estructural para edificaciones en riesgo por daños en la estructura:	(Art. 2.2.6.1.2.1.1. Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1547 de 2015) Concepto técnico expedido por la autoridad municipal o distrital encargada de la gestión del riesgo u orden judicial o administrativa que ordene reforzar el inmueble.		
	Para las solicitudes de licencia clasificadas bajo las categorías II Media Complejidad, que tengan 2.000m ² de área construida, III Media Alta Complejidad y IV Alta Complejidad, de que trata el artículo 2.2.6.1.2.1.4 del presente decreto, deberán allegar copia de la memoria de los cálculos y planos estructurales, firmados por el revisor independiente de los diseños estructurales, copia del memorial de revisión independiente de los diseños estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar el cumplimiento en estos aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente-NSR 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos.		
	Para las solicitudes de licencia clasificados bajo las categorías II Media Complejidad, que tengan menos de 2.000m ² de área construida, y Baja Complejidad de que trata el artículo 2.2.6.1.2.1.4 del Decreto 1077 de 2015, se allegará copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboró.		
	Para las solicitudes de licencias de construcción que no alcancen los 2.000m ² de área construida y se exija supervisión técnica independiente por parte del diseñador estructural o ingeniero geotecnista, deberá allegarse memorial de la revisión independiente de los diseños estructurales, siendo obligación del revisor independiente firmar los planos y demás documentos técnicos como constancia de haber efectuado la revisión.		
	Una copia en medio impreso del proyecto arquitectónico, elaborado de conformidad con las normas urbanísticas y de edificabilidad vigentes al momento de la solicitud debidamente rotulado y firmado por un arquitecto con matrícula profesional, quien se hará responsable legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos. Los planos arquitectónicos deben contener como mínimo la siguiente información: i)Localización, ii)Plantas, iii)Alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala formal. Cuando el proyecto esté localizado en suelo inclinado, los cortes deberán indicar la inclinación real del terreno, iv)Fachadas, v)Plantas de Cubiertas, vi)Cuadro de áreas		
	Si la solicitud de licencia se presenta ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia original, se adjuntarán las licencias anteriores, o el instrumento que hiciere sus veces junto con sus respectivos planos. Cuando estas no existan, se deberá gestionar el reconocimiento de la existencia de edificaciones regulado por el Capítulo 4 del Título 6 del presente decreto. Esta disposición no será aplicable tratándose de solicitudes de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva.		
	Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura si se trata de bienes de interés cultural del ámbito nacional o por la entidad competente si se trata de bienes de interés cultural de carácter departamental, municipal o distrital cuando el objeto de la licencia sea la intervención de un bien de interés cultural, en los términos que se definen en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008 y el Decreto Único del sector Cultura.		
	Cuando se trate de licencias para la ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural o demolición de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, copia del acta u órgano competente que haga sus veces, según lo disponga el respectivo reglamento de propiedad horizontal vigente, autorizando la ejecución de las obras solicitadas, Estas licencias deberán acoger lo establecido en los respectivos reglamentos.		
	Cuando se trate de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el desarrollo de equipamientos en suelo objeto de cesiones anticipadas en los términos del artículo 2.2.6.1.4.8 del Decreto 1077 de 2015, deberá adjuntar la certificación expedida por los prestadores de servicios públicos en la que conste que el predio cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos. Además se debe presentar la información que soporte el acceso directo al predio objeto de cesión desde una vía pública vehicular en las condiciones de la norma urbanística correspondiente.		
6.7 DOCUMENTOS PARA LA MODIFICACION DE LICENCIAS VIGENTES DE URBANIZACION, CONSTRUCCION, SUBDIVISION Y PARCELACION			
* Los requisitos con asterisco deben presentarse firmados y rotulados por profesional idóneo			
	Para las solicitudes de licencia vigente de urbanización, construcción, subdivisión y parcelación se acompañarán de los documentos a que hacen referencia los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015.		
	Cuando la solicitud de modificación sea de licencias de intervención y ocupación del espacio público vigente, solo se acompañarán los documentos exigido en los numerales 3 y 4 del mismo artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015.		
	A la solicitud de modificación de las licencias de urbanización y parcelación vigentes, adicionalmente se acompañará el proyecto arquitectónico ajustado con los requisitos indicados en el numeral 4 del artículo 2.2.6.1.2.1.11 del Decreto 1077 de 2015. Si la modificación conlleva ajustes al proyecto estructural se aplicará, según el caso, lo previsto en los numerales 1,2 y 3 del artículo 2.2.6.1.2.1.11 del Decreto 1077 de 2015.		
	En todos los casos deberá garantizarse la correspondencia entre los proyectos estructurales y arquitectónicos.		
	Si la solicitud de modificación de la licencia se presenta ante una autoridad distinta a la que otorgó la licencia original, se adjuntarán las licencias anteriores, o el instrumento que haga sus veces junto con los respectivos planos.		
	En las ciudades en donde existan los medios tecnológicos disponibles de consulta virtual o flujos de información electrónica, los curadores urbanos o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias estarán en la obligación de verificar por estos mismos medios, al momento de la radicación de la solicitud, la información pertinente contenida en los documentos de que tratan los numerales 1 y 3 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015. Esta consulta de verificación sustituye la presentación del documento a cargo del solicitante de la licencia, salvo que la información correspondiente no se encuentre disponible por medios electrónicos.		

*Todos los planos y estudios especializados deben ir debidamente rotulados y firmados por profesional idóneo de acuerdo con el Título VI – Ley 400 de 1997

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.471.581**

CERQUERA BAHOS

APELLIDOS

ELISABETH

NOMBRES

Elisabeth Cerquera Bahos

FIRMA



CO DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1977**

PAICOL
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

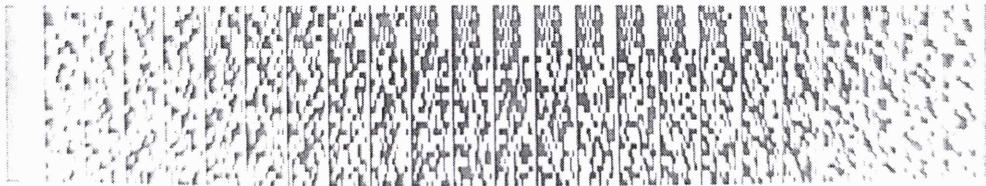
SEXO

02-JUL-1996 TESALIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



0026471581-20101014

0024393074A 1

1808880001



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6**



Código:	MECI-Versión: 2
Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1

**PAZ Y SALVO No: 2023001347
LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA**

HACE CONSTAR:

Que una vez revisado la base de dato el (los) señor(es): **REYNALDO CABRERA ARAUJO** identificado con la cedula o NIT No. **1625032** y copropietarios ; se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto Impuesto Predial, hasta el 31 de Diciembre de vigencia **DOS MIL VEINTI CUATRO (2024)** del predio con las siguientes características:

RECIBO DE PAGO..... : **2024008737**
 FECHA DE PAGO..... : **05/03/2024.**
 No. CATASTRAL HOMOLOGADO..... : **41-797-00-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000**
 No. CATASTRAL NO HOMOLOGADO... : **00-00-0006-0261-000.**
 DIRECCIÓN..... : **LOTE NO. 1 MANGA VIEJA**
 AREA TOTAL..... : **28 Hectáreas, 9139 m2.**
 AREA CONSTRUIDA..... : **0 m2.**
 AVALUO..... : **\$37,330,000. (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MC.).**

Se expide a solicitud del interesado. Este documento es válido hasta el 31 de Diciembre de vigencia **DOS MIL VEINTI CUATRO (2024).**

El predio a la fecha no ha sido gravado con contribución de valorización.

Expedido en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tesalia Huila, el **1 días del mes de octubre del año DOS MIL VEINTI CUATRO (2024).**

YESICA MELISA LEIVA ESCOBAR
Secretaria de Hacienda Municipal.

Elaboro: PEDROC

Proyecto: Yesica Melisa Leiva Escobar Secretaria de Hacienda y Tesorera	Reviso: Yesica Melisa Leiva Escobar Secretaria de Hacienda y Tesorera	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
--	--	---

"TESALIA, ¡SÍ PODEMOS! 2024-2027"

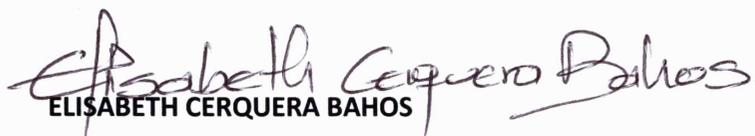
Sr. ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA HUILA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Carrera 9 N° 6-11 Tesalia Huila

ASUNTO: Relación de la dirección de predios colindantes.

Cordial saludo,

A continuación, se presenta la relación en calidad vecinos y colindantes del predio con dirección **LOTE No. 09**, ubicado en **TESALIA – HUILA**, vereda el **Centro**, identificado con código catastral **N° 41-797-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria **N° 204-48461**, de propiedad de la señora **ELISABETH CERQUERA BAHOS**; identificada con cedula de ciudadanía **N° 26.471.581**, quien certifica bajo juramento la veracidad de los datos aquí consignados y que no presenta conflicto de superposición o afectación con respecto a los predios colindantes.

NOMBRE DE COLINDANTE	LINDERO	DIRECCION	DIRECCION DE NOTIFICACION
EDIER DAVID CARRILLO	SUR	LOTE No. 17, Vereda el Centro	CALLE 8 No 6-70
YENI PATRICIA ARTUNDUAGA NARANJO	ORIENTE	LOTE No. 8, Vereda el Centro	CALLE 6 No. 9-43, Barrio Torrecitas
ADRIANA MERCEDES ANDRADE ESCOBAR	OCCIDENTE	Lote No. 10, Vereda el Centro	Calle 4 No. 10-69


ELISABETH CERQUERA BAHOS

CC. 26.471.581

4. FORMULACIÓN DEL CERTIFICADO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Yo, **Jairo Enrique Castañeda Beltrán**, Ingeniero Civil egresado de la Universidad de Santo Tomas, con tarjeta profesional **No. 13472 CND** y C.C. **No. 11.332.983** expedida en Zipaquirá Cundinamarca, certifico que los estudios y diseños del proyecto en mención para este informe, se ajustan a la **NSR-10**.

- Se dará inicio a una construcción nueva teniendo en cuenta los parámetros en que se encuentra, acatando los estudios y diseños propuestos para esta vivienda, los cuales cumplen con los requisitos según la **NSR-10**
- La construcción se edificará en materiales que cumplan con la normatividad vigente para construcciones sismo resistentes (**NSR-10**)
- Se construirá elementos estructurales para el confinamiento de todas las áreas de la vivienda.
- La construcción no se adelantará en zona de alto riesgo.

La presente certificación se expide a solicitud del INTERESADO, con el fin de acreditar que los estudios y diseños planteados para este proyecto, corresponden a los consignados en los planos y demás documentos anexos, dando cumplimiento a la normatividad vigente (**NSR-10**).

Para constancia se firma en el municipio de Tesalia Huila, 05 días del mes de noviembre del año 2024.



JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA BELTRAN

Ingeniero Civil

No. 13472 CND

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.332.983

REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS CASTAÑEDA BELTRAN

NOMBRES JAIRO ENRIQUE

FIRMA



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



25-MAY-1951

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

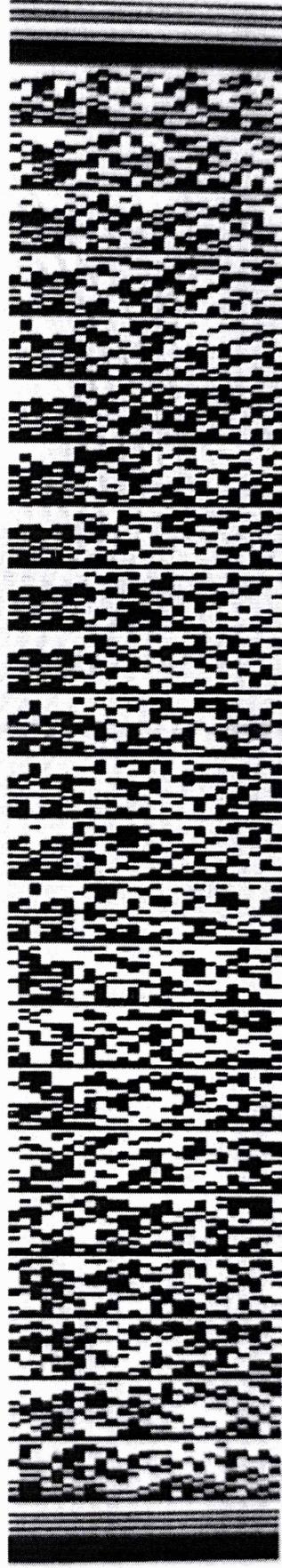
20-JUN-1973 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1503100-00501133-M-0011332983-20131025 0035554685A 1 1412531258

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura

MATRÍCULA No. 13472 CND

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Castañeda Beltrán

NOMBRES

Jairo Enrique

C.C. 11.332.983

UNIVERSIDAD

De Santo Tomás



Jairo Enrique Castañeda Beltrán
Presidente del Consejo



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA BELTRAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 11332983, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-13472 desde el 08 de Abril de 1976, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 481.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.081.160.495**

PACHECO VARGAS

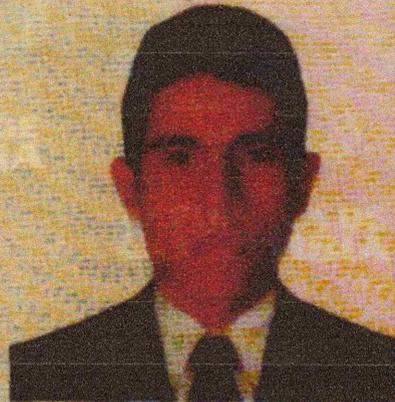
APELLIDOS

FRANCISCO ANDRES

NOMBRES

Francisco Andrés Pacheco

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1998**

RIVERA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

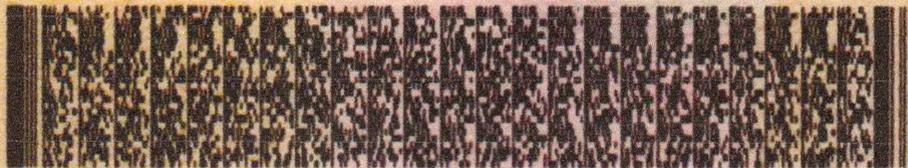
1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-JUN-2016 RIVERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Yacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1906400-00842429-M-1081160495-20160809

0050588526A 1

45978133



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecto

FRANCISCO ANDRES PACHECO VARGAS

C.C. 1.081.160.495 de Rivera
Universidad Antonio Nariño - Neiva

Matrícula Profesional
A427322020-1081160495

Fecha de Expedición
30/07/2020

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.



Verifique la autenticidad de este documento
escaneando el Código QR.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A21286



E698212

CERTIFICA

Que el Arquitecto FRANCISCO ANDRES PACHECO VARGAS con cédula de ciudadanía No. 1081160495 de Rivera, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A427322020-1081160495, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 32 del 30 de Julio de 2020 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de Noviembre de 2024 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web

[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]

y digite el siguiente código de verificación 05outx3

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

INFORME GENERAL LICENCIA DE CONSTRUCCION RURAL

**LICENCIA DE CONSTRUCCION DE DOS APARTAESTUDIOS DE UN PISO UBICADO EN EL
LOTE Nº 09, EN LA VEREDA EL CENTRO MUNICIPIO DE TESALIA DEPARTAMENTO DEL
HUILA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELISABETH CERQUERA BAHOS**

**JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA BELTRAN
INGENIERO CIVIL**

**MUNICIPIO DE TESALIA DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOVIEMBRE DE 2024**

CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	4
1.1.	INTRODUCCION	4
1.2.	OBJETIVOS	4
1.2.1.	OBJETIVO GENERAL	4
1.2.2.	OBJETIVO ESPECIFICOS	4
2.	DESCRIPCION Y ALCANCE DEL PROYECTO	4
2.1.	Localización del proyecto	4
2.2.	Antecedentes del proyecto	6
3.	CRITERIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN	6
3.1.	Códigos y normas	6
3.2.	Sistema de resistencia sísmica.....	7
3.3.	Materiales.....	7
3.3.1.	Concreto	7
3.3.2.	Acero de refuerzo	7
3.3.3.	Mampostería	7
3.3.4.	Perfil estructural	7
3.3.5.	Teja / Cubierta	7
4.	FORMULACIÓN DEL CERTIFICADO ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	8

ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización del proyecto	5
Ilustración 2 Localización del proyecto	5
Ilustración 3 Ubicación de la vivienda	6

1. DATOS GENERALES

1.1. INTRODUCCION

Como parte de un nuevo proyecto habitacional en el municipio de Tesalia Huila, se realiza la proyección para los tramites de construcción de dos aparta-estudios ubicados en la zona rural del municipio; en el presente informe se especifican los criterios, métodos y materiales que se requieren para la ejecución de esta edificación para la respectiva validación de la licencia de construcción por parte de la oficina de planeación e infraestructura municipal.

La edificación de la licencia de construcción consta de un piso y dos aparta-estudios en donde uno de ellos consta de un baño, una habitación, una zona de lavado, sala comedor y cocina; y el otro consta de un baño, una habitación, una cocina-comedor, un antejardín, un pasillo y un patio respectivamente, el sistema de construcción que se propone y que está acorde a la arquitectura es de mampostería confinada en concreto reforzado, compuesto por vigas, columnas y zapatas en concreto reforzado. La cimentación a utilizar será sistema reticular de vigas en concreto con el fin de que se cumpla con los requisitos de estabilidad y durabilidad establecidos en la NSR-10.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la tramitación requerida, cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos por la oficina de planeación e infraestructura Municipal, para la puesta en marcha de la licencia de construcción.

1.2.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

Analizar de forma estimada los diseños y estudios proyectados, de manera que den cumplimiento con los requisitos de construcción de estructuras sismo resistentes según la NSR-10, con el objetivo de proteger la vida de los habitantes, visitantes y peatones que transitan por la vía colindante con la vivienda en mención.

2. DESCRIPCION Y ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Localización del proyecto

El lote en el cual se proyecta la construcción de los aparta-estudios se encuentra ubicado en el lote N° 9 en la vereda El Centro del municipio de Tesalia, departamento del Huila, a una altitud de 830 m.s.n.m. y su temperatura promedio es de 25°C.

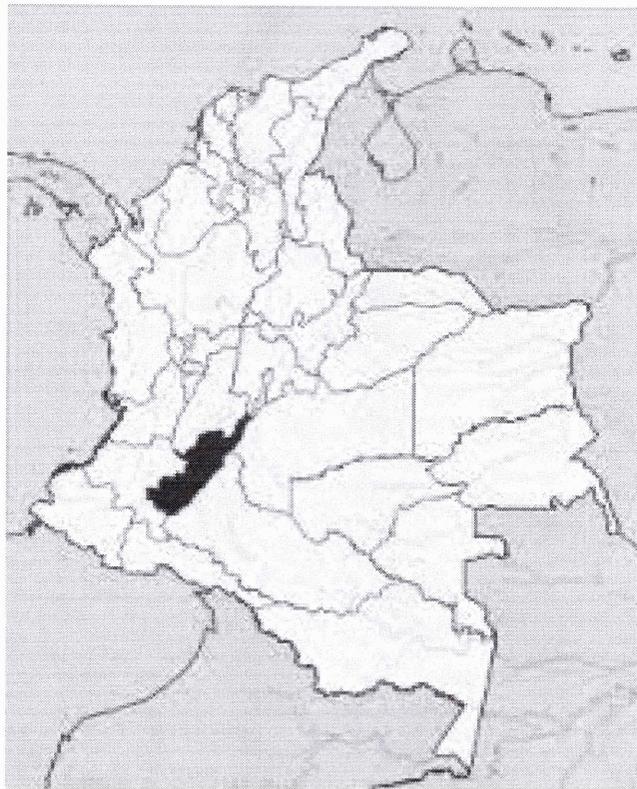


Ilustración 1 Localización del proyecto

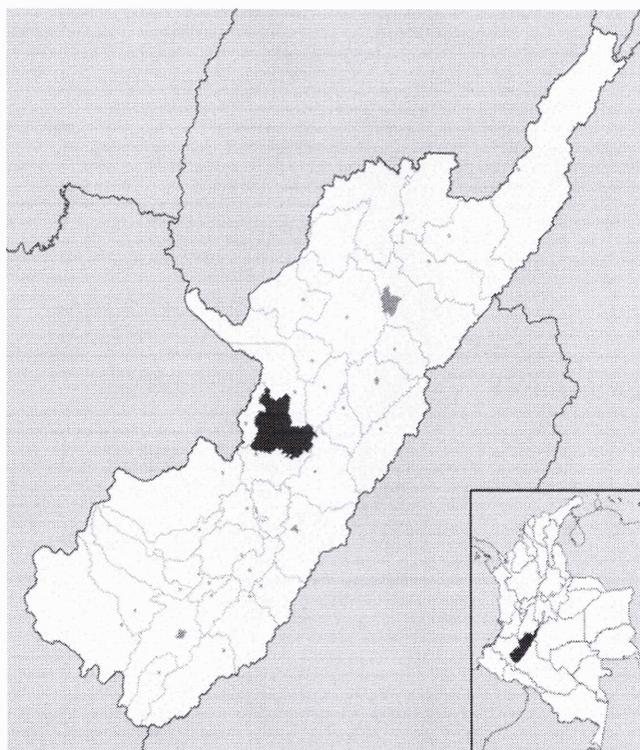


Ilustración 2 Localización del proyecto

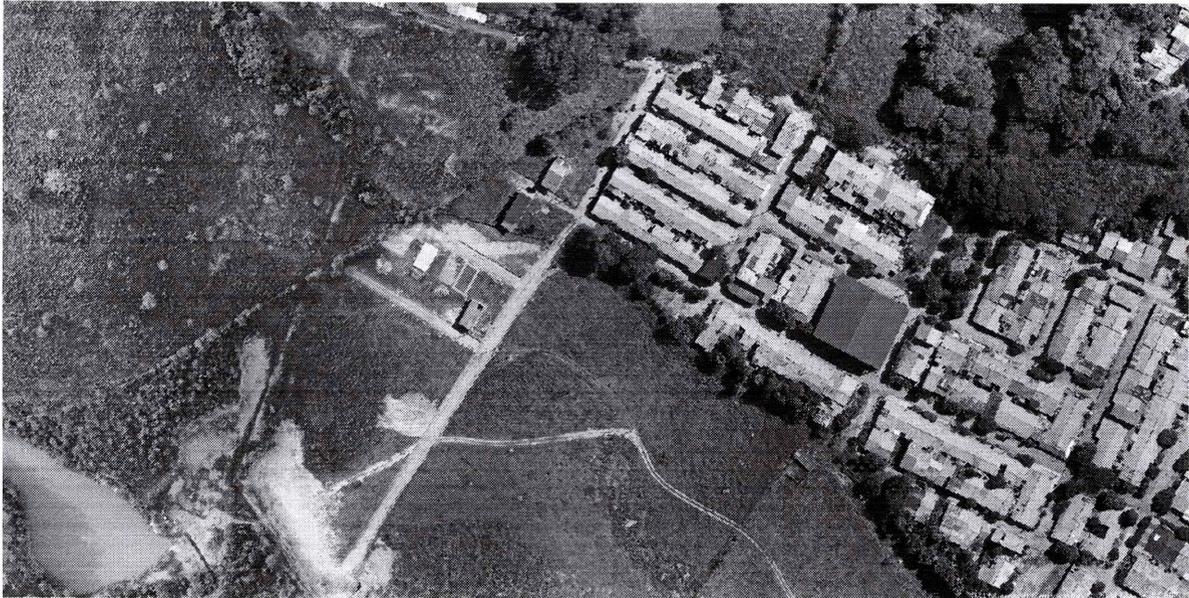


Ilustración 3 Ubicación de la vivienda

2.2. Antecedentes del proyecto

Nombre del proyecto	Licencia de Construcción
Dirección del predio	Lote N° 9, Vda. El Centro
Ubicación	Tesalia – Huila
Cedula Catastral	41-797-00-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000
Número de matricula	204-48461
Propietarios	ELISABETH CERQUERA BAHOS
Número de pisos	1
Área de lote	98.00 m ²
Área a construir	60.83 m ²

3. CRITERIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

La norma bajo la cual fueron proyectados los diseños y estudios para los aparta-estudios de modo que cumpliera con el criterio de ser una construcción sismo resistente, fue la NSR-10.

3.1. Códigos y normas

El análisis de cumplimiento para los diseños, se realiza de acuerdo con la norma colombiana sismo resistente NSR-10, y las recomendaciones prescritas para el diseño de casa de unos y dos pisos (Titulo E).

3.2. Sistema de resistencia sísmica

Tabla 1 Descripción del sistema estructural

Sistema de construcción	Descripción
Mampostería confinada	<ul style="list-style-type: none">• Es un sistema de construcción donde los muros se construyen antes de fundir las columnas y vigas.• Área total a intervenir 98.00 m²

3.3. Materiales

3.3.1. Concreto

La construcción de los elementos estructurales se debe realizar en concreto

Tabla 2 Concreto para elementos estructurales

Concreto vigas y columnas		Concreto placa		Acero de refuerzos	
F'c [Mpa]	21	F'c [Mpa]	21	F'c [Mpa]	420
Ec [Mpa]	17872	Ec [Mpa]	17872	Ec [Mpa]	200000

3.3.2. Acero de refuerzo

El acero de refuerzo en el diseño de los elementos de concreto deberá cumplir con la norma ASTM A-706 (NTC 2289); deberá tener una resistencia nominal a la fluencia mínima de $f_y = 4200$ Mpa. Se utilizan barras de acero corrugado **Nº 4**, **Nº 3**.

3.3.3. Mampostería

La mampostería utilizada para la construcción de los muros deberá cumplir con lo prescrito en la norma ASTM C-129 (NTC 4205). Se utilizaron bloque **Nº 4** y **Nº 5**, sus dimensiones son 10x20x30 cm Y 12X20X30 cm respectivamente.

3.3.4. Perfil estructural

La construcción de la estructura para la cubierta se realiza con perfiles de acero 4x8, los cuales soportan las fuerzas ejercidas por la cubierta y las producidas por vientos. Estos perfiles deberían ir muy bien anclados o soldados para el óptimo funcionamiento de la estructura.

3.3.5. Teja / Cubierta

El cubrimiento de la parte superior de la vivienda a la que previamente se le instalara una estructura para la colocación del tejado, se realiza en teja arquitectónica galvanizada.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE TESALIA –
HUILA

CERTIFICA:

Que **ELISABETH CERQUERA BAHOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **26471581** de Tesalia, solicitó certificado de uso del suelo para el predio denominado **LOTE 9** localizado en la vereda EL CENTRO, según en el esquema de ordenamiento territorial (EOT) del Municipio de Tesalia-Huila; e identificado con código catastral N° **417970000000000060261000000000** y matrícula inmobiliaria No. 204-48461.

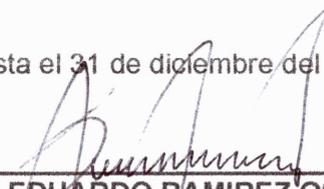
El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), aprobado mediante el acuerdo No. 004 del 03 de septiembre de 2015 por el cual se ajusta el acuerdo No. 0089 del 06 de septiembre del 2011 de revisión total y revisión extraordinaria del EOT, se establece que el uso del suelo según los planos FR-06 USOS DE SUELO RURAL DEL MUNICIPIO DE TESALIA, y el presente acuerdo hace parte de:

USO DEL SUELO:	AAGC – Agroindustria, Agricultura y Ganadería Comercial.
-----------------------	--

El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), aprobado mediante el acuerdo No. 004 del 03 de septiembre de 2015 por el cual se ajusta el acuerdo No. 0089 del 06 de septiembre del 2011 de revisión total y revisión extraordinaria del EOT, se establece las amenazas según los planos DR-13 AMENAZA NATURALES y en el presente acuerdo NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONA DE RIESGO.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Octubre del año 2024.

Este certificado tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2024.


CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO
 Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Favio Andrey Cuellar Brand Auxiliar Admon	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretaria de planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA**
NIT.800097176-6



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 1 de 1

Tesalia – Huila, 06 de noviembre de 2024

AMT-SPI-497//2024

Señor(a):

EDIER DAVID CARRILLO

Calle 8 No 6-70

Tesalia – Huila.

CORRESPONDENCIA
ALCALDIA TESALIA - HUILA

06 NOV 2024

RECIBIDO

ASUNTO: Citación.

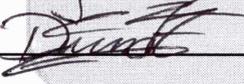
Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, de manera respetuosa y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1., del Decreto 1077 de 2015 (artículo 29 del Decreto 1469 de abril de 2010), solicito su presencia en la Oficina de Planeación Municipal, en el transcurso de 05 días contados a partir de su notificación, para que se haga parte y pueda formular objeciones; si a bien lo tiene, dentro del proceso que tiene como objeto la expedición de una **"LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA"**, para un predio ubicado en la Calle 6 No 12-13-15 del municipio de Tesalia Huila, identificado con cédula catastral No. **41-797-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000** y número de matrícula inmobiliaria **204-48461**. En el cual la titular de la solicitud de la licencia de construcción es la señora **ELISABETH CERQUERA BAHOS** identificada con cedula de ciudadanía No 26.471.581.

Atentamente,


CAMILO EDUARDO RAMÍREZ OSORIO
Secretario de Planeación e Infraestructura

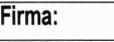
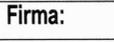
NOMBRE: Ing Edier Carrillo

FIRMA: 

CC: 1053340338

TELEFONO: 314 445 1696

FECHA: 12/11/24

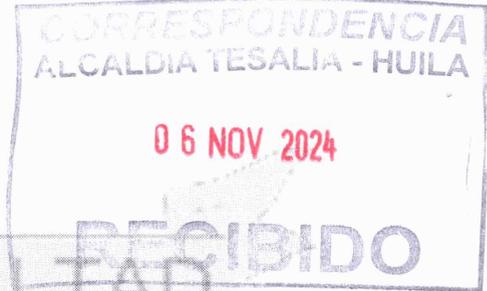
Proyectó: Elian Fernando Vidarte Castillo Apoyo secretaria de Planeación e infraestructura	Revisó: Edwar Camilo Téllez Asesor Jurídico	Aprobó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma: 	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

Tesalia – Huila, 06 de noviembre de 2024

AMT-SPI-497//2024

Señor(a):
EDIER DAVID CARRILLO
 Calle 8 No 6-70
 Tesalia – Huila.

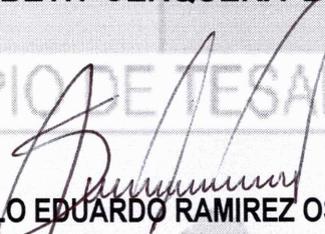


ASUNTO: Citación.

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, de manera respetuosa y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1., del Decreto 1077 de 2015 (artículo 29 del Decreto 1469 de abril de 2010), solicito su presencia en la Oficina de Planeación Municipal, en el transcurso de 05 días contados a partir de su notificación, para que se haga parte y pueda formular objeciones; si a bien lo tiene, dentro del proceso que tiene como objeto la expedición de una **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA”**, para un predio ubicado en la Calle 6 No 12-13-15 del municipio de Tesalia Huila, identificado con cédula catastral No. **41-797-00-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000** y número de matrícula inmobiliaria **204-48461**. En el cual la titular de la solicitud de la licencia de construcción es la señora **ELISABETH CERQUERA BAHOS** identificada con cedula de ciudadanía No 26.471.581.

Atentamente,


CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO
 Secretario de Planeación e Infraestructura

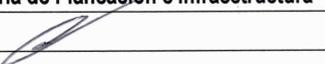
NOMBRE: MARENA REINA H

FIRMA: _____

CC: 26470965

TELEFONO: _____

FECHA: 7. Noviembre. 2024

Proyectó: Elian Fernando Vidarte Castillo Apoyo secretaria de Planeación e infraestructura	Revisó: Edwar Camilo Téllez Asesor Jurídico	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma: 	Firma: _____	Firma: _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

Tesalia – Huila, 06 de noviembre de 2024

AMT-SPI-499//2024

Señor(a):
ADRIANA MERCEDES ANDRADE ESCOBAR
 Calle 4 No 10-69
 Tesalia – Huila.

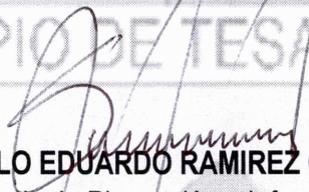


ASUNTO: Citación.

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, de manera respetuosa y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1., del Decreto 1077 de 2015 (artículo 29 del Decreto 1469 de abril de 2010), solicito su presencia en la Oficina de Planeación Municipal, en el transcurso de 05 días contados a partir de su notificación, para que se haga parte y pueda formular objeciones; si a bien lo tiene, dentro del proceso que tiene como objeto la expedición de una **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA”**, para un predio ubicado en la Calle 6 No 12-13-15 del municipio de Tesalia Huila, identificado con cédula catastral No. **41-797-00-00-00-00006-0261-0-00-00-0000** y número de matrícula inmobiliaria **204-48461**. En el cual la titular de la solicitud de la licencia de construcción es la señora **ELISABETH CERQUERA BAHOS** identificada con cedula de ciudadanía No 26.471.581.

Atentamente,


CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO
 Secretario de Planeación e Infraestructura

NOMBRE: Adriana Andrade
 FIRMA: [Signature]
 CC: 30305.250 de Neiva
 TELEFONO: 3114869046
 FECHA: 06 / NOV / 2024.

Proyectó: Elian Fernando Vidarte Castillo Apoyo secretaria de Planeación e infraestructura	Revisó: Edwar Camilo Téllez Asesor Jurídico	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA**
NIT.800097176-6



Código:

MECI-Versión: 3

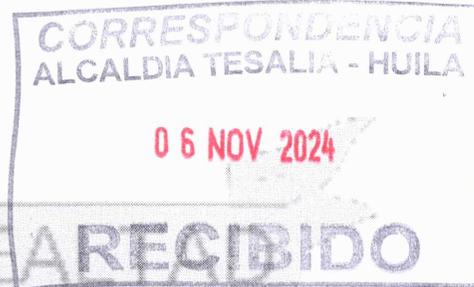
Fecha de Aprobación:

Página 1 de 1

Tesalia – Huila, 06 de noviembre de 2024

AMT-SPI-498//2024

Señor(a):
YENI PATRICIA ARTUNDUAGA NARANJO
Calle 6 No 9-43, Barrio Torrecitas
Tesalia – Huila.



ASUNTO: Citación.

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, de manera respetuosa y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1., del Decreto 1077 de 2015 (artículo 29 del Decreto 1469 de abril de 2010), solicito su presencia en la Oficina de Planeación Municipal, en el transcurso de 05 días contados a partir de su notificación, para que se haga parte y pueda formular objeciones; si a bien lo tiene, dentro del proceso que tiene como objeto la expedición de una **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA”**, para un predio ubicado en la Calle 6 No 12-13-15 del municipio de Tesalia Huila, identificado con cédula catastral No. **41-797-00-00-00-00-0006-0261-0-00-00-0000** y número de matrícula inmobiliaria **204-48461**. En el cual la titular de la solicitud de la licencia de construcción es la señora **ELISABETH CERQUERA BAHOS** identificada con cedula de ciudadanía No 26.471.581.

Atentamente,

CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO
Secretario de Planeación e Infraestructura

NOMBRE: YENI PATRICIA ARTUNDUAGA N.

FIRMA: YENI PATRICIA ARTUNDUAGA N.

CC: 55062310

TELEFONO: 3172786022

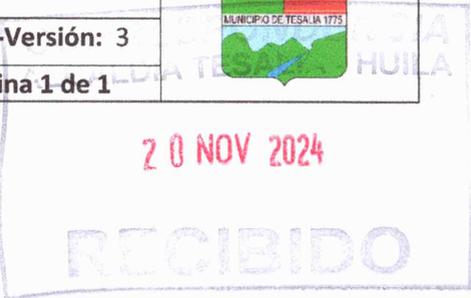
FECHA: NOV 7 2024

Proyectó: Elian Fernando Vidarte Castillo Apoyo secretaria de Planeación e infraestructura Firma:	Revisó: Edwar Camilo Téllez Asesor Jurídico Firma:	Aprobó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:
---	--	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación: 15/06/2024	Página 1 de 1	

Tesalia Huila, 20 de noviembre del 2024.

Señora:
ELIZABETH CERQUERA BAHOS
 Lote No. 9, Vda. El Centro
 Celular: 3173573805
 Tesalia – Huila.



Asunto: Deber Publicación Valla

En cumplimiento a lo consagrado en los Artículos 2.2.6.1.2.2.1 Parágrafo 1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, establece la citación a vecinos y la objeción a la expedición de licencia urbanística. En ese marco de ideas, **a más tardar el día siguiente a la notificación del presente escrito, sírvase instalar una valla y/o aviso resistente a la intemperie**, de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un (1.00) metro por setenta (70) centímetros, en lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia de construcción, indicando el **número de radicación, fecha de radicación, la autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y características básicas del proyecto** así:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA – HUILA
 NIT. 800097176-6

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE TESALIA - HUILA

ADVIERTE A:

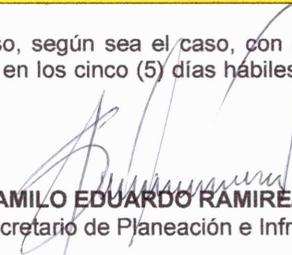
Vecinos y Terceros indeterminados que puedan estar interesados en las resueltas de la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, e inicio del trámite Administrativo tendiente a la expedición de la licencia para desarrollar dicho proyecto así:

Fecha de Radicación: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Nombre de los Titulares: ELIZABETH CERQUERA BAHOS
Dirección del inmueble: LOTE No. 9, Vda. EL CENTRO
Características del Proyecto: CONSTRUCCION DE DOS APARTAESTUDIO
Número de pisos: UNO (01)
Área total del predio: 98 M2
Área total por construir: 60.83 M2
Profesional Responsable: Ingeniera Civil JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA BELTRAN con matrícula profesional No. 13472 CND

CUALQUIER INTERESADO PODRÁ HACERSE PARTE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO ANTE ESTA SECRETARÍA.

Una fotografía de la valla o del aviso, según sea el caso, con la información indicada se deberá anexar al respectivo expediente administrativo en los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, **so pena de entenderse desistida**

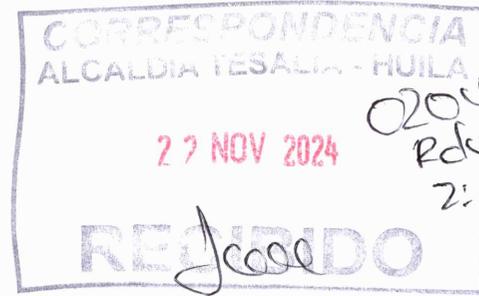
Atentamente,


CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO
 Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: EDWARD CAMILO TELLEZ Asesor jurídico Planeación	Revisó: CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO Secretario de Planeación	Aprobó: CAMILO EDUARDO RAMIREZ OSORIO Secretario de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:

Elizabeth Cerquera Bahos
 12:15 PM

Tesalia, 22 de noviembre de 2024



Señor

CAMILO EDUARDO RAMIRES OSORIO

Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Tesalia – Huila

Asunto: RESPUESTA OFICIO VALLA INFORMATIVA

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da el cumplimiento a lo solicitado por medio de oficio entregado el día 20 de noviembre del 2024 con asunto "Deber publicación valla" y se adjunta fotografía para constancia de la publicación de la valla informativa.


ELISABETH CERQUERA BAHOS

CC. 26.471.581



NOV 22 2024 15:02:40 RBM1CT10.5
CORRESPONSAL
PLAY SERVICE TECNOLOGY
CL 6 8-65

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0018109975 TER: 9800H469
VISA Cc
**5475 RECIBO: 017861 RRN: 026681
DEPOSITO Cc APRC: 120901

TRANSACCION EXITOSA

DEPOSITO \$ 63.250

Documentos: 26471581

BANCO DE BOGOTA

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

MUNICIPIO DE TESALIA

NIT : 800097176-6

RECIBO UNIVERSAL

RECIBO UNIVERSAL No. 2024001060

viernes, 22 de noviembre de 2024 VENCE: 30-nov-24
ELISABETH CERQUERA BAHOS C.C / NIT: 26471581
ELISABETH CERQUERA BAHOS.- PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION DE UNA
EXTENSION DE 60.83 M2.

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DELINEACION Y URBANISMO	1	63,250.00	63,250.00
VALOR TOTAL			63,250.00

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE TESALIA

NIT : 800097176-6

RECIBO UNIVERSAL

RECIBO UNIVERSAL No. 2024001060

FECHA: viernes, 22 de noviembre de 2024 VENCE: 30-nov-24
RECIBI DE: ELISABETH CERQUERA BAHOS C.C / NIT: 26471581
Descripción: ELISABETH CERQUERA BAHOS.- PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION DE UNA
EXTENSION DE 60.83 M2.

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
007	DELINEACION Y URBANISMO	1	63,250.00	63,250.00

VALOR TOTAL 63,250.00

Cancele únicamente en:



DESPRENDIBLE BANCO

PUNTOS DE PAGO

Pago en cheque		
Cod Banco	Numero Cheque	Valor